



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 15 de octubre del 2015, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que le informo señor Presidente, que el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, se encuentra en la Ciudad de México cumpliendo funciones inherentes a su cargo como Regidor, en razón de lo anterior, si a bien lo tiene usted, se solicita se justifique su inasistencia; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 15 de octubre del 2015, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

De acuerdo al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, da cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del Volante No. 1349, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1409/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:
 - 1588-LX-15, en el que se exhorta al Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Alonso Godoy Pelayo, para que en ejercicio de sus atribuciones y en el momento oportuno de la revisión de las cuentas públicas de los 125 Ayuntamientos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, verifique el cumplimiento de dicho acuerdo.
 - 1618-LX-15, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que lleven a cabo mediante la adecuada planeación, la ejecución de sus propuestas o promesas que realizaron en la pasada campaña electoral; todo ello con el único fin de que el ciudadano se vea beneficiado con los temas propuestos a la ciudadanía y que el desarrollo de cada municipio se vea reflejado.
 - 1621-LX-15, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco del proceso de aprobación de sus respectivos presupuestos de egresos, den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, fijando en los mismos, los recursos necesarios para la realización de las actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en sus municipios.
- Se da cuenta del Volante No. 1352, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1482/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:
 - 1661-LX-15, en el que se exhorta al Titular del Consejo Estatal para el Deporte "CODE", para que, en forma conjunta y coordinada con los 125 Ayuntamientos del Estado, se realicen caminatas, carreras, maratones, medios maratones, competencias ciclistas, competencias de crossfit o torneos de fútbol, y que en medida de lo posible sean gratuitos; así como buscar el mecanismo para conseguir patrocinadores para las competencias que se realizan, buscando obtener más participación de la sociedad para realizar algún deporte e incentivar a la sociedad a obtener los beneficios que ofrece la actividad física.
 - 1662-LX-15, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, para generar o en su caso adecuar y actualizar sus reglamentos en materia de Seguridad Pública y Servicio Profesional de Carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
 - 1663-LX-15, en el que se exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado, a efectos de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponden a los migrantes en tránsito, de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país.

- Se da cuenta del Volante No. 1353, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1500/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1699-LX-15, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, a fin de que establezcan contacto con el Instituto Nacional de la Economía Social y, en su caso, suscriban un convenio de coordinación y colaboración buscando en ello la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integra el sector, a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 7

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Cuerpo Colegiado del "Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016"; mismo que se distribuye en los siguientes capítulos y de conformidad a la siguiente tabla:

EGRESOS		PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 502,245,883	\$ 535,388,649
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,099,200	42,209,200
3000	SERVICIOS GENERALES	146,810,000	158,655,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,373,000	65,373,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,215,000	8,200,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	99,136,478	99,136,478
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	500,000	500,000
9000	DEUDA PÚBLICA	142,704,574	129,818,470
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,004,084,135	\$ 1,039,281,297

Es importante señalar que en los trabajos que se realicen para determinar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de este municipio, se deberá de contar necesariamente con la participación en las mesas de trabajo del Tesorero Municipal, del Director de Egresos, Director de Ingresos y al Director de Programación y Presupuesto, para que proporcionen la información técnica necesaria, para la elaboración del presupuesto. Por lo anterior, someto a la elevada consideración de este Pleno, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tonalá, Jalisco; turnándose a la Comisión Permanente de Hacienda, como coordinadora de los trabajos, para su estudio, análisis y dictamen final y que se invite a la totalidad de los integrantes del Pleno, para su participación. Habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 8

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, expresa que, el suscrito, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto el estudio, análisis y dictamen final sobre la solicitud que presentaron los Estudiantes del CUTonalá, para el mejoramiento al sistema del servicio de transporte público en las inmediaciones del Centro Universitario, por considerarlo insuficiente y no cubrir con las necesidades del alumnado, mediante la ampliación o la creación de nuevas rutas, lo anterior de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: ÚNICO.- En reunión con el Presidente de la Sociedad de Alumnos del Centro Universitario de Tonalá, y demás estudiantes que asistieron, me hicieron saber las necesidades básicas del alumnado en las inmediaciones del CUTonalá; mencionan que por motivos de no contar con un vasto servicio y la falta de Transporte Público, no obtienen el rendimiento adecuado dentro de las instalaciones, por la preocupación inmediata de quedarse sin este servicio al concluir sus clases. Lo anterior en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Para una educación plena y un mayor aprendizaje dentro de los Centros Universitarios, es necesario un entorno social armónico, donde cada estudiante cuente con las condiciones óptimas necesarias dentro y fuera del plantel educativo para desarrollarse íntegramente en sus labores diarias. DOS.- El servicio del transporte público es importante y es uno de los medios prioritario para llegar a tiempo a cualquier destino deseado. Es útil para todo el sector de la sociedad. Dentro de sus funciones tiene la característica de ser eficaz y suficiente para toda la población, tiene que cubrir las expectativas y las necesidades básicas de cada usuario. TRES.- Los estudiantes del CUTonalá, al no contar con otro medio de transporte, demandan el mejoramiento al sistema del servicio de transporte público en las inmediaciones del Centro Universitario, por considerarlo insuficiente y no cubrir con las necesidades de todo el alumnado, creen conveniente la ampliación o la creación de nuevas rutas de transporte, para cumplir con sus expectativas, y de este modo todos tengan acceso pronto y eficaz a este servicio. Por lo anterior expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente Turno a Comisión: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Movilidad, como coordinadora de los trabajos, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración el punto que presenta el Regidor Salvador Castañeda Guillén. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, si me permite Presidente, es un tema que nos habían solicitado ya también los estudiantes y, bueno, en virtud de que manejan que es un tema de Movilidad, nos gustaría si lo tiene a bien, participar de manera conjunta con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, toda vez que es inherente también a la comisión, para tener un mejor y más robustecido acuerdo para solicitar al Gobierno del Estado, a través de Movilidad, que se amplíen los derroteros de las rutas que están solicitando o la creación de algunas nuevas, si lo tiene a bien Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, sí muy bien, entonces se mandaría a las Comisiones de Seguridad Pública y Movilidad y Asuntos Metropolitanos. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, y que coordine la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad, no tengo problema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, entonces coordina la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad y se incluye Asuntos Metropolitanos, muy bien, los que estén a favor, manifiésteno



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



levantando su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 9

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión, que tiene como finalidad se realice la obra de gimnasio al aire libre y juegos infantiles para el parque denominado “El Triangulito”, ubicado en las calles Palmar de las Cananeas y Palmar de Tenerife del fraccionamiento Prados. **ANTECEDENTES:** Hace algunos días, los ciudadanos Norma Viridiana Burrafato Laguna, Abel Murillo Hernández y Martha Karina Alejo Guareño me invitaron a una reunión que se llevó a cabo con los vecinos del fraccionamiento Prados; en dicha reunión los ciudadanos expresaron la necesidad que tienen como vecinos de áreas de esparcimiento para practicar deporte y me informaron que en su comunidad existe un parque denominado “El Triangulito”, pero se encuentra en condiciones de abandono. Hace unos días dichos vecinos entregaron en mi oficina la petición por escrito con más de 160 firmas de apoyo, en la cual solicitan se realice la obra de un gimnasio al aire libre y se coloquen juegos infantiles para el parque denominado “El Triangulito”, ubicado en las calles Palmar de las Cananeas y Palmar de Tenerife del fraccionamiento Prados. **CONSIDERACIONES:** UNO: Que los ciudadanos que habitan en el fraccionamiento Prados han estado pagando sus contribuciones a este Ayuntamiento en tiempo y forma y justo es que por parte de este Ayuntamiento se asigne recurso en el Presupuesto de Obra 2016 para la rehabilitación y equipamiento del parque denominado “El Triangulito”. DOS.- Que es facultad de los ciudadanos de Tonalá decidir donde se gasta su presupuesto, ya que ellos son los dueños legítimos del dinero que hay en las arcas municipales. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a consideración el siguiente TURNO A COMISION: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, quedando como coordinadora de los trabajos la primera en mención, para que analicen y realicen el dictamen correspondiente para dar pronta respuesta a esta petición ciudadana. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Regidor; se pone a consideración, los que estén a favor de este punto de acuerdo, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 10

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión, que tiene como finalidad darle certeza de seguridad a todos los ciudadanos que venden y compran en los tianguis que se instalan dentro de este municipio. **ANTECEDENTES:** Hace una semana tuve la oportunidad de ir a caminar a algunos de los tianguis que se instalan dentro de Tonalá, esto me permitió percatarme de que hay muchos puestos de tianguis que utilizan instalación de gas para cocinar los alimentos que venden y no toman las precauciones debidas para evitar un posible accidente



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



con las personas que circulan por los pasillos de esta zona comercial, así como también es sumamente notorio que no hay una acreditación por parte de la Secretaría de Salud para que muchos de estos comerciantes manejen alimentos. Por lo antes expuesto es que hago las siguientes CONSIDERACIONES: UNO.- En Tonalá se instalan más de 48 tianguis de lunes a domingo, y se instalan casi 45 mil puestos. De estos, el 20% venden alimentos preparados y utilizan gas para cocinarlos. El artículo 70 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, dice que: “La Administración General de Mercados podrá retirar de las calles o lugares públicos, los puestos o instalaciones utilizadas por los comerciantes de vía pública, cuando los mismos resulten inseguros, originen conflictos viales, representen problemas higiénicos o de contaminación”; así como el artículo 71 del mismo reglamento que especifica: “La Administración Municipal tendrá en todo tiempo la facultad de establecer las medidas de seguridad que deberán observarse por todos los comerciantes que laboren en la vía pública y que utilicen gas como combustible. Al efecto, el cuerpo Municipal de Bomberos emitirá el dictamen correspondiente a cada solicitud”. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a consideración el siguiente TURNO A COMISION: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, y a la Comisión de Protección Civil, encabezando los trabajos del dictamen final la primera Comisión en mención para que a más tardar en un mes emitan dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias Regidor; está a su consideración, los que estén a favor señoras y señores Regidores, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 11

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expone que, ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tonalá; el que suscribe, integrante del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 10, del Capítulo II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y los artículos 82 y 83, del Capítulo IV, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto la creación del Sistema Integral de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Tonalá, de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los avances de la tecnología, aunada a las demandas de una sociedad cada vez menos tolerante y menos pasiva ante la opacidad de las instituciones gubernamentales y sus representantes, exigen transparencia de parte de estos, sobre todo concretizado en una real y objetiva rendición de cuentas con el fin de lograr cada vez más la consolidación de un verdadero Estado de Derecho y la participación democrática de la sociedad en la toma de decisiones de su Gobierno. En este sentido, uno de los principales temas que deben ser totalmente transparentes es el Presupuesto de Egresos, que es la herramienta de política pública más importante con la que cuenta el gobierno. En él se establecen los principales programas y prioridades que el gobierno lleva a cabo año con año. En palabras de A. Goldscheid, “*el presupuesto es el esqueleto del Estado, libre de cualquier ideología engañosa*”. Es decir, en el presupuesto se reflejan las acciones y proyectos que el gobierno tiene interés real en apoyar. Para ser capaz de ejercer la democracia de manera idónea, qué mejor manera de iniciar que teniendo acceso a la información por medio de la transparencia. Respecto de este término, dice José Ramón Cossío: “*desde hace varios años, viene utilizándose la expresión “transparencia” para aludir a la cualidad consistente en permitir el pleno acceso de la ciudadanía a las determinaciones*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



provenientes de los órganos del Estado, y a los procesos de que derivan". Así pues, es que resulta pertinente partir de la idea del contrato de mandato, donde una de las obligaciones principales del mandatario es la RENDICIÓN DE CUENTAS, la cual debe suministrar información concreta, completa, puntual y detallada de todo lo realizado. En este sentido, es que podemos destacar acciones concretas que pueden asumirse como Presidente Municipal y desde las candidaturas mismas, como es el compromiso 3 de 3, compromiso que merecen los ciudadanos y que marcan las instituciones especializadas como TRANSPARENCIA MEXICANA y el INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD, con esto, cualquier persona en un solo "click" puede tener acceso al portal ciudadano y no en la vanidad de una página web personal para conocer las "Declaración Patrimonial, de Intereses y Fiscal". Convencidos que la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia son condiciones fundamentales del quehacer público, podemos señalar que si al final de esta Administración, el poder público en el municipio no deja de ser significativamente opaco, y si la democracia de calidad, no se ve reflejada en una verdadera mejora en la calidad de vida de los tonaltecas; entonces el proyecto político que impulsa a este gobierno habrá fracasado, sobre todo tratándose de un Gobierno que al día de hoy hereda significativamente una deuda que compromete la operatividad del municipio en los términos mínimos deseados, además de que hay varios y serios señalamientos de corrupción y falta de eficacia de la anterior Administración. Para esta Administración, gobernar con legalidad debe implicar también penalizar efectivamente los actos de corrupción y sus agentes, así como frenar en seco el tráfico de influencias, por lo que resulta urgente un gobierno con responsabilidad, lo que implica la supervisión de las decisiones públicas emitidas por autoridades reguladoras públicas e independientes, gobernar con responsabilidad implica a su vez, rendir cuentas a las instituciones y a los ciudadanos. Hoy, como oposición, pero ante todo como tonaltecas, depositamos nuestra confianza en la esperanza de que este nuevo gobierno sea legal, responsable, plural y, pero sobre todo, transparente; confiamos en que impulse una nueva etapa de real transparencia, de real vigilancia, de una verdadera implementación de mecanismos anticorrupción, donde el único ganador sea el ciudadano. Es por ello que estaremos vigilantes y atentos a que este gobierno cumpla y construya el bien común siendo transparente y cada vez más democrático porque, de ocurrir lo contrario, este gobierno será tan sólo un elemento más, del sistema político descompuesto que hoy pretendemos cambiar. Finalmente de cara a los ciudadanos que depositaron su confianza en mí, les quiero decir que con esta iniciativa sobre transparencia y combate a la corrupción retomo todos y cada uno de los puntos que en su momento, en la pasada campaña electoral, me comprometí con ustedes que impulsaría al llegar al gobierno municipal y que ahora mi compañero y yo, lo hacemos en calidad de Regidores. Es por ello que el Grupo Edilicio de Acción Nacional proponemos lo siguiente:

1. *Impulsar un "Gobierno Abierto", en alianza con universidades y organizaciones de la sociedad civil y bajo la supervisión y soporte profesional del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.*
2. *Crear la Contraloría Municipal bajo la figura de organismo público descentralizado que logre independencia y autonomía de acción y ejecución, el mismo será elegido en una terna de al menos 3 ciudadanos no militantes de ningún partido político, ni con antecedente en el servicio público, al menos 1 año antes del inicio de la presente Administración.*
3. *Será obligatorio presentar y actualizar de manera constante y en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la aprobación del presente Decreto, el "3 de 3" a todos aquellos servidores públicos que tengan decisión, participación, intervención y ejecución sobre el ejercicio de los recursos públicos independientemente de su origen. En caso de no presentar el 3 de 3 la Contraloría Municipal será el área responsable de solicitarle su cumplimiento y presentación, caso contrario será sancionado conforme al proceso legal y/o administrativo que la misma señale.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4. *Transmisión en vía Internet y redes sociales de todas la Sesiones de Ayuntamiento, Comisiones Edilicia de adquisiciones y de adjudicación de Obra Pública.*
5. *Implementación de software para publicitar y transparentar el proceso de compras directas y con invitación al menos a tres proveedores, haciéndolo en línea y en tiempo real, tanto de consumibles como de bienes muebles.*
6. *“Consulta Pública” y creación del Consejo Ciudadano de Transparencia, donde se establece que este consejo será el responsable de llevar a cabo los procedimientos, políticas y metodología para llevar a cabo consultas públicas, referéndum, plebiscito, y todas aquellas acciones que impulsen el modelo de participación ciudadana que tiene como objeto, lograr una mayor cercanía entre el gobierno y los actores de la ciudad, organizaciones, empresas y ciudadanos, para generar una planeación y un Gobierno Democrático, Transparente e Incluyente.*
7. *Creación, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la aprobación del presente Decreto, del INSTITUTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONALA, bajo la figura jurídica de Organismo Público Descentralizado, con autonomía de gestión y decisión, con el fin de cambiar el actual esquema para que no dependa directamente de la Administración centralizada, modificando y creando los ordenamientos públicos municipales necesarios. El titular del Instituto Municipal Anticorrupción de Tonalá, será nombrado por el Consejo Municipal de Transparencia.*
8. *Creación de la Plataforma Digital: “SISTEMA DE EVALUACIÓN CIUDADANA”, mediante la cual se logre total transparencia presupuestal sobre compras, pagos, cheques emitidos, ingresos, egresos y nómina, ante la observancia de cada ciudadano en tiempo real, a través de página web y plataformas digitales existentes.*
9. *Implementación de kioscos digitales en las principales delegaciones, para agilizar la expedición de trámites y pago de algunos servicios.*
10. *La adecuación y, en su caso, creación de los reglamentos y demás normativas necesarias, para el cumplimiento de los anteriores propósitos.*

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito señalar que la presente iniciativa contiene las siguientes repercusiones:

JURÍDICAS: Homologación de nuestra reglamentación con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como con las Leyes Generales y Estatales que se generen en cumplimiento de la misma. Homologación de la reglamentación en materia de adquisiciones y adjudicación de obra pública, así como todas aquellas que se generen como consecuencia propia de la implementación del Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Tonalá.

SOCIALES: La creación del presente Sistema de Transparencia y Combate a la Corrupción traerá incentivos en la participación ciudadana y en la transparencia en nuestro municipio.

PRESUPUESTALES: Toda vez que se implementa de forma integral un Sistema de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como la creación de la Contraloría Municipal, bajo la figura de OPD.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 82 y 83 correlativos del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coordinadora, por ser materia de su competencia, y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, sometiendo a la consideración de ustedes la siguiente iniciativa de DECRETO: Sistema Integral de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Tonalá. PRIMERO.- Se aprueba la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



implementación y puesta en marcha del Sistema Integral de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Tonalá que deberá contener por lo menos las siguientes directrices:

1. *Impulsar un “Gobierno Abierto”, en alianza con universidades y organizaciones de la sociedad civil y bajo la supervisión y soporte profesional del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.*
2. *Crear la Contraloría Municipal bajo la figura de Organismo público descentralizado que logre independencia y autonomía de acción y ejecución, el mismo será elegido en una terna de al menos 3 ciudadanos no militantes de ningún partido político, ni con antecedente en el servicio público, al menos 1 año antes del inicio de la presente administración.*
3. *Sera obligatorio presentar y actualizar de manera constante y en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la aprobación del presente Decreto, el “3 de 3” a todos aquellos servidores públicos que tengan decisión, participación, intervención y ejecución sobre el ejercicio de los recursos públicos independientemente de su origen. En caso de no presentar el 3 de 3 la Contraloría Municipal será el área responsable de solicitarle su cumplimiento y presentación, caso contrario será sancionado conforme al proceso legal y/o administrativo que la misma señale.*
4. *Transmisión en vía Internet y redes sociales de todas las Sesiones de Ayuntamiento, Comisiones Edilicia de adquisiciones y de adjudicación de Obra Pública.*
5. *Implementación de software para publicitar y transparentar el proceso de compras directas y con invitación al menos a tres proveedores, haciéndolo en línea y en tiempo real, tanto de consumibles como de bienes muebles.*
6. *“Consulta pública” y creación del consejo ciudadano de transparencia, donde se establece que este consejo será el responsable de llevar a cabo los procedimientos, políticas y metodología para llevar a cabo consultas públicas, referéndum, plebiscito, y todas aquellas acciones que impulsen el modelo de participación ciudadana que tiene como objeto, lograr una mayor cercanía entre el gobierno y los actores de la ciudad, organizaciones, empresas y ciudadanos, para generar una planeación y un Gobierno Democrático, Transparente e Incluyente.*
7. *Creación, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la aprobación del presente Decreto, del INSTITUTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONALA, bajo la figura jurídica de Organismo Público Descentralizado, con autonomía de gestión y decisión, con el fin de cambiar el actual esquema para que no dependa directamente de la administración centralizada, modificando y creando los ordenamientos públicos municipales necesarios. El titular del Instituto Municipal Anticorrupción de Tonalá, será nombrado por el consejo municipal de transparencia.*
8. *Creación de la Plataforma Digital: “SISTEMA DE EVALUACIÓN CIUDADANA”, mediante la cual se logre total transparencia presupuestal sobre compras, pagos, cheques emitidos, ingresos, egresos y nómina, ante la observancia de cada ciudadano en tiempo real, a través de página web y plataformas digitales existentes.*
9. *Implementación de kioscos digitales en las principales delegaciones, para agilizar la expedición de trámites y pago de algunos servicios.*
10. *La adecuación y en su caso creación de los reglamentos y demás normativas necesarias, para el cumplimiento de los anteriores propósitos.*

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Tonalá para que en conjunto y en el ámbito de sus facultades correspondientes, resuelvan las cuestiones de índole operativas, administrativas, jurídicas, laborales y presupuestales que se deriven del cumplimiento de la presente iniciativa.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Tonalá suscribir la documentación inherente al punto que



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



antecede. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, nada más para puntualizar hablaba usted señor Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, ¿va este punto a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción?. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, así es y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muy bien, en esos mismos términos señoras y señores Regidores, los que estén a favor de este punto, favor de levantar su mano; Habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 12

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10,13 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto reformar el artículo 23 del Reglamento de Juzgados Municipales de este Ayuntamiento, toda vez que dicho ordenamiento no prevé los requisitos para poder ser Coordinador de los Juzgados Municipales, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: En el contexto de la profesionalización de la función pública, la exigencia de ciertos requisitos para acceder al servicio público, está directamente relacionada con el conocimiento de un saber y cualidades específicas que habilitan a quien los tiene para asumir las responsabilidades inherentes al ejercicio de una tarea pública, especialmente en determinados niveles de la Administración, como lo es la de coordinar y supervisar el trabajo de un Juzgado Municipal en los que se asumen funciones de especial importancia para la sociedad en el tema de impartición de justicia y aplicación de sanciones administrativas. Que dichos requisitos se encuentren previstos en la normatividad municipal permite tener la certeza de que quienes ejercerán esa función, tienen competencias académicas y cualidades suficientes para ello, con las cuales se garantizan niveles mínimos de atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad. Por lo anteriormente expuesto, es que señalo a los integrantes de este Pleno los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que el Reglamento de Juzgados Municipales vigente establece los requisitos para poder ser Juez Municipal, Procurador Social, Secretario, Defensor de Oficio y Médico; y no así los requisitos para poder ser Coordinador de los Juzgados Municipales. 2.- En sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2015 dentro del punto cinco del orden del día, se aprobó la Convocatoria para la designación del personal de los Juzgados Municipales, publicándose la misma el día 29 de octubre de 2015 estableciendo en su contenido los requisitos que deben reunir los aspirantes a Jueces Municipales, Procuradores Sociales, Secretarios, Defensores de Oficio y Médicos. Con lo que también se cuida el perfil de los próximos servidores públicos. 3.- La normatividad municipal prevé el cumplimiento de ciertos requisitos para poder tener un nombramiento de Juez Municipal, Procurador Social, Secretario, Defensor de Oficio y Médico de los Juzgados Municipales, mismos que en la Convocatoria emitida son también solicitados a los aspirantes, por lo que resulta necesario que también el Reglamento de Juzgados Municipales contenga un mínimo de requisitos para quien vaya a desempeñar las funciones de Coordinador de los Juzgados Municipales cuidando las competencias académicas y cualidades suficientes para ello traduciéndose en garantizar niveles mínimos de atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se estima procedente turnar a Comisiones para estudio, análisis y dictamen final la presente iniciativa, por lo que se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se apruebe turnar a la Comisión de Reglamentos como coordinadora y a la Comisión de Justicia, para el estudio, análisis y dictamen final de la reforma del artículo 23 del Reglamento de Juzgados Municipales para quedar como sigue:

*“Capítulo II
Del Coordinador*

Artículo 23.- El Coordinador, será el encargado de coordinar los Juzgados municipales ubicados en cabecera y en las Delegaciones Municipales. Su nombramiento se hará a propuesta del Presidente. Y deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Ser nativo del municipio o haber residido en él durante los dos últimos años salvo en caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;*
- III. Tener, cuando menos veintiocho años cumplidos al día de su designación;*
- IV. Ser Licenciado en Derecho o Abogado, con título registrado ante la autoridad correspondiente en los términos de la ley respectiva, y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;*
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;*
- VI. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;”*

Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muy bien, gracias señor Regidor, quienes estén a favor de que se turne a comisión del punto antes expuesto por el Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, no se registró participación alguna por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 13

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, en mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Pleno, el siguiente asunto que tiene por objeto aprobar la integración del Comité de Clasificación de Información Pública para el período de la Administración Pública Municipal 2015-2018; lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que toda persona tiene el derecho fundamental de conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados, por lo que a



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



través de la aplicación del citado cuerpo de ley, es que se garantiza el derecho a la información. 2.- En este sentido, el Municipio de Tonalá es considerado sujeto obligado de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que a diferencia de la anterior Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Ley vigente no sólo cataloga al Ayuntamiento en su estructura integral como sujeto obligado, sino que los desglosa por cada unidad, área, órgano o Dirección, es decir que para efectos del citado dispositivo legal son sujetos obligados los siguientes:

- a) *Los Ayuntamientos;*
- b) *Las Presidencias Municipales;*
- c) *Las Sindicaturas;*
- d) *Las Secretarías y Direcciones Municipales;*
- e) *Los órganos encargados de las finanzas o Tesorerías Municipales;*
- f) *Los órganos de control interno o Contralorías Municipales;*
- g) *Los órganos desconcentrados municipales;*
- h) *Los organismos públicos descentralizados municipales;*
- i) *Las empresas de participación municipal;*
- j) *Los fideicomisos públicos municipales;*
- k) *Las delegaciones municipales; y*
- l) *Los demás órganos o entes públicos municipales, no incluidos en los anteriores, que generen, posean o administren información pública.*

3.- De igual forma una de las obligaciones de los sujetos obligados es precisamente la constitución de su Comité de Clasificación y Unidad de Transparencia; el primero de ellos, se encarga de atender todo lo relativo a la clasificación de información pública, así como substanciar las solicitudes de protección de información confidencial entre otras atribuciones y la Unidad de Transparencia tiene como una de sus principales funciones la recepción y resolución de las solicitudes de información que se reciban; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracción II de la Ley anteriormente citada. 4.- Es así, que la propia Ley de la materia contempla la posibilidad de concentrar en una sola Unidad de Transparencia y Comité de Clasificación a todos los sujetos obligados que comprende el Órgano de Gobierno Municipal, con base a lo marcado en los artículos 27 numeral 3 y 30 numeral 3, con el propósito de eficientar las labores relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de la misma, y que en responsabilidad compartida cada sujeto obligado atienda los requerimientos y determinaciones tanto del Comité de Clasificación como de la Unidad de Transparencia. Cabe señalar que el artículo 27 de la citada Ley, dispone que dicho Comité se integra por:

- I. *El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
- II. *El titular de la Unidad, que fungirá como Secretario; y*
- III. *El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.*

Por lo anteriormente expuesto, es que pongo a consideración del Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la constitución del Comité de Clasificación de Información Pública, para el período de la Administración Pública Municipal 2015-2018, mismo que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, queda integrado de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



PROPIETARIO	
<i>Titular del sujeto obligado</i>	P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL
<i>Titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario</i>	MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
<i>Titular del órgano con funciones de control interno</i>	MTRO. DARÍO GARCÍA SÁNCHEZ, CONTRALOR MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento por parte del Secretario General al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a los Titulares de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal y Contraloría Municipal de este Ayuntamiento; para su conocimiento, así como a la Dirección de Informática, para la publicación en la página del Municipio. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 14

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, en mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Pleno, el siguiente asunto que tiene por objeto ratificar el Acuerdo No. 83, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre del año 2012, mediante el cual se aprobó la celebración del Contrato para la Prestación de Servicios Integrales de Imagenología y Laboratorio en las instalaciones de los Servicios Médicos Municipales, con la empresa "PROFEMERC. S.C."; lo anterior, con base en los siguientes ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante Acuerdo No. 83, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre del año 2012, se aprobó la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, con el Ingeniero Ramiro Rubio Gil, representante de la empresa "DR MEDICA, S.A. DE C.V.", con el objeto de proporcionar el servicio integral de Imagenología y Laboratorio para las unidades médicas municipales de acuerdo a las especificaciones de calidad y oportunidad requeridas por los Servicios Médicos Municipales; habiéndose establecido para tal instrumento jurídico, una vigencia de cinco años comenzando a correr a partir de su suscripción. Cabe señalar que la empresa "DR MEDICA, S.A. DE C.V.", cambió su razón social a "PROFEMERC. S.C.". 2.- En el ámbito de la competencia Municipal, se encuentra una que se considera vital para la salud de las personas, consistente en la atención integral en las unidades médicas, así como el fomento a la salud. Es oportuno mencionar que éste gobierno ha priorizado proporcionar los servicios públicos necesarios a toda persona que enfrente una situación de emergencia médica, ya por algún accidente o por una enfermedad, poniendo mayor cuidado en aquellas zonas o sectores más vulnerables de la población; y esto no puede ni siquiera concebirse, sino es con el esfuerzo que día con día realiza el personal de los Servicios Médicos Municipales, pero también a que se cuente con un equipo adecuado y de calidad. 3.- A este respecto, y con el objetivo de acercar las herramientas e insumos necesarios



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



para un servicio humano, óptimo, integral y de calidad a todos los que lo necesiten, se hace necesario concertar acuerdos con el sector privado, que proporcionan insumos y maquinaria de acuerdo con los estándares de calidad, que propicien no sólo ampliar la cobertura de los servicios de las Unidades Médicas, sino elevar su nivel en la prestación de los servicios que tienen encomendadas, optimizando la atención de emergencias médicas a los tonaltecos. 4.- No debe soslayarse, las carencias materiales con las que trabajan las Unidades Médicas de este Municipio, lo que soporta aún más, la presente iniciativa, buscando el desarrollo, innovación y actualización de éstos y que redundará en la calidad de vida de los ciudadanos. 5.- Actualmente no se cuenta con servicios de Tomografía computarizada en ningún lado del Municipio de Tonalá, el cual es un servicio de vital importancia, y sería de suma trascendencia que en las instalaciones de la dependencia se contará con un equipo de estas características. La empresa en cuestión, está en la disposición de instalar un equipo y de hacer las adecuaciones requeridas, tanto de espacio como de obra civil y eléctrica; además se encargaría del permiso de funcionamiento, así como de mantenimiento de consumibles y de personal operativo. 6.- Los equipos que se obliga a proporcionar la empresa son: Equipo de Rayos X, Equipo de Desintometría Ósea, Equipo de Ultrasonido, Equipo de Mastografía, Equipo de Tomografía, Equipo de Fluoroscopio Arco en C y Equipo de Laboratorio. 7.- La empresa, en lo referente al costo de los servicios, se registrará bajo lo establecido en las tarifas de la Ley de Ingresos Municipales vigente, para cada periodo o ejercicio fiscal, tanto en área de laboratorio y área de imagenología, y se obliga a otorgar al Ayuntamiento, el 15% de los ingresos netos mes por mes. 8.- Asimismo, el prestador se compromete a llevar a cabo el mantenimiento de los equipos de radiología (equipo de rayos x, ultrasonido, mastografía, densitometría ósea, tomografía y equipo de fluoroscopio, arco en c) y los equipos de laboratorio, así como la remodelación de distintas áreas para la instalación de los equipos que se solicite, en especial EQUIPO DE TOMOGRAFIA MULTICORTE COMPUTARIZADO CON IMPRESORA LASER; así como la instalación de la sub estación eléctrica que se requiera para el funcionamiento del equipo de tomografía, de igual manera el personal capacitado para el manejo, los consumibles para el funcionamiento de los equipos antes mencionados sin que genere costo alguno al CLIENTE. 9.- Además la empresa adquiere los compromisos que llevará a efecto en la Unidad de Servicios Médicos Cruz Verde, siendo estos los siguientes:

- *Instalar subestación para funcionamiento de tomografía.*
- *Adecuación de área, de ductos de oxígeno y aire en quirófanos.*
- *Otorgar un 20% de descuento a trabajadores y familiares del Ayuntamiento.*
- *Otorgar un 50% de apoyo en situaciones de gente indigente.*
- *Rehabilitación en pintura de consultorio, cuarto de médicos y área administrativa.*
- *Consumibles que se requieran para el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos*
- *Programas de capacitación a personal que opere los equipos.*

CONSIDERANDOS: I.- Que el Municipio, previo acuerdo del Ayuntamiento, puede coordinarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II.- Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, y con el firme propósito de organizar la Administración Pública, modernizarla y actualizar los esquemas de gobierno en pro de un desarrollo sustentable, el municipio se encuentra facultado para coordinarse con particulares, en aras de una mejor prestación de los servicios públicos que le corresponden. III.- Sustentado en lo anterior, es como se propone ratificar el Contrato de Prestación de Servicios, materia del presente acuerdo. Por lo anteriormente expuesto sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba ratificar el Acuerdo No. 83, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



de fecha 22 de noviembre del año 2012, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre este Municipio y la empresa "PROFEMERC. S.C.", antes "DR MEDICA, S.A. de C.V.", representada legalmente por el Ingeniero Héctor Manuel Gonzalez Guerrero, con el objeto de proporcionar el servicio integral de Imagenología y Laboratorio, para las Unidades Médicas Municipales, de acuerdo a las especificaciones de calidad y oportunidad requeridas por los Servicios Médicos Municipales, y en base a los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan en el instrumento jurídico a suscribir. SEGUNDO.- El presente contrato tendrá vigencia durante el periodo de la actual Administración Pública Municipal 2015-2018, esto es hasta el 30 de septiembre del 2018. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo, al Director de Servicios Médicos Municipales, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias con la empresa que ofrece sus servicios profesionales. CUARTO.- Se instruye al Síndico para que a través de la Dirección Jurídica de este Municipio a efecto de que lleve a cabo, la estructura, o adecuación del contrato materia de esta Iniciativa, así como la inserción en el mismo de los compromisos de la empresa contenidos en este acuerdo. QUINTO.- Suscrito el Instrumento Jurídico referido, remítase un ejemplar de él, a la Secretaría General para su debido resguardo. SEXTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, para antes señor Presidente, quisiera hacer una intervención referente a esta contratación que se pretende autorizar pues a este señor, al Ingeniero Ramiro, de Dr Medica, S.A. de C.V.; yo quiero decirle señor Presidente, que en el diagnóstico que hemos realizado en los Servicios Médicos Municipales, en lo que es Cruz Verde, pues yo creo que es más importante empezar a habilitar o rehabilitar nuestra institución, puesto que esos servicios si bien es cierto son necesarios para llevar a cabo la atención médica de urgencias a los ciudadanos de aquí de Tonalá y a los externos, pues también que quede claro que esos servicios que está proporcionando este señor, el Ingeniero Ramiro, siento que no está nada claro, tenemos que hacer primero un diagnóstico ahí, solicitárselo al señor Director de los Servicios Médicos Municipales, que nos haga un diagnóstico sobre el personal que tenemos ahí, sobre el material y los insumos, yo creo que es más necesario habilitar nuestro quirófano, que está tirado, está por los suelos, ya lo vio usted la vez que fuimos a visitar por la noche esos servicios; el quirófano es más importante, yo creo que el costo-beneficio tendríamos que solicitárselo al Director para ver si en realidad nos está beneficiando a nosotros como Ayuntamiento, lo que le está dando a los usuarios, lo de las radiografías creo que es un 60% para el señor y un 40% supuestamente para el Ayuntamiento, creo que está así, pero el problema es que tenemos un aparato de Rayos X ahí, que nada más lo que hace falta que funcione es el disparador y yo creo que no debemos de darle este contrato por tres años a este señor, pudiera ser 6 meses, mientras hacemos el diagnóstico bien ahí en la Unidad de Cruz Verde, para ver qué es lo que tenemos y qué es lo que podemos ofrecer, puesto que si nada más tenemos una sala de Rayos X, donde ya le invirtió el Ayuntamiento, ya le invirtió dinero y cuesta mucho habilitar un cuarto para poder instalar un aparato de Rayos X, son bardas con plomo muy bien preparadas, inclusive no tenemos ni siquiera el requisito mínimo para que nos lo autorice salubridad; aquí está una recomendación que nos acaba de hacer Derechos Humanos donde nos está marcando cerca de 40 desviaciones ahí en Cruz Verde; yo creo que tenemos que entrarle primero a esto habilitarlo muy bien y, además, este aparato, este señor nada más lo está poniendo ahí, tenemos el personal, tenemos creo que cinco técnicos radiólogos operando ahí, estamos poniendo el personal para que opere ese aparato y al parecer los usuarios nos están diciendo que son de mala calidad las radiografías y los mismos técnicos lo están diciendo aquí en este documento, yo creo



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que tenemos que hacer un buen diagnóstico Presidente, antes de adelantarnos a aprobar este contrato, yo creo que lo podemos hacer, pero hay que darle tres meses o seis meses, sería lo adecuado, para ver primero con qué es con lo que contamos nosotros, aquí habla de un tomógrafo que no está ahí, habla de que tenemos en comodato ahí aparatos como lo son un electrocardiógrafo que deberíamos de tenerlo nosotros y nos cuesta, no es de gratis, tenemos un ecógrafo también concesionado, tenemos las radiografías concesionadas, ya lo dije, el laboratorio por ejemplo, ¿cuánto le está dejando a esta empresa el laboratorio?, cuando pudiera entrar a las arcas municipales ese dinero, para un laboratorio más se ocupa un microscopio, se ocupan dos o tres aparatos nada más, nosotros tenemos el personal para que los opere o podríamos como Impromed, solicitarle que Impromed intervenga y nada más nos cobra los puros reactivos; en realidad estamos haciendo puras biometrías hemáticas ahí y generales de orina, necesitamos ver cuál es el costo beneficio, yo creo que debemos de partir de ahí Secretario, Presidente, para poderle entrarle a esto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, ¿algún otro comentario sobre este tema?, ¿o punto de vista?; entonces, hago mía su propuesta señor Regidor, yo creo que se analice y que le demos estos seis meses para que siga dando el servicio, esperemos que las condiciones económicas en seis meses sean un poco mejor que como están actualmente en el municipio, para poder tomar una decisión, yo coincido, como está la situación, me atrevo a decir que yo creo que es una de las cuatro Direcciones del Ayuntamiento que están en etapa, no crítica, sino muy crítica, y yo creo que al final y e base a la responsabilidad de este Pleno, les propongo que quede el punto hasta por seis meses, a partir de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, que es cuando ya queda votada esta acta, que de ahí corran seis meses, y empezar a revisar estas observaciones e irlas analizando con la probable inversión de parte del municipio y del Estado. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, me gustaría que como Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, que instruyera al señor Director para que nos hiciera un diagnóstico y que el mismo Director Administrativo también nos lo hiciera en base al personal que tiene a su mando, porque aquí estamos hablando de 15 médicos, 15 médicos para la atención que estamos brindando se me hacen demasiados ¿no?, aquí debemos tener las troncales primero, que regrese el ginecólogo, el traumatólogo, el cirujano general, el internista, urgenciólogos que no tenemos, al parecer tenemos puros médicos generales y yo creo que tenemos que empezar a profesionalizar esos servicios y tenemos que ver, creo que tenemos enfermeras alrededor de otras 25 ó 27 enfermeras y yo creo que hay que ver cuál es su condición, si son auxiliares o generales o son especialistas en algo, cuando podemos tener personal capacitado ya jubilado que pudiera coadyuvar a brindar un mejor servicio ahí en Cruz Verde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, claro que sí, con gusto instruiré al Director de Servicios Médicos Municipales y tener una reunión lo más pronto posible con la Comisión de Salubridad e Higiene, que usted preside, para que les dé la información de cómo está el estatus de esa área ¿le parece?. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, claro que sí, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, gracias Presidente, pues aprovechando que el compañero Regidor preside la Comisión de Salubridad e Higiene, sería interesante que, conociendo él del tema, pudiera empezar a buscar medios para obtener los aparatos que se requieren para dotar a Servicios Médicos Municipales de los servicios ¿no?, quizás presupuestos, quizás qué materiales necesitan, porque efectivamente no nada más es un microscopio, se necesitan tubos de ensayo, se necesitan placas, no sé qué tantas cosas se puedan necesitar, pero usted conociendo del tema Regidor, sería interesante que pudiera tener un listado de lo que se requiere, a lo mejor primaria y secundariamente, para que podamos nosotros revisar que tan oportuno podrá hacerse o cuánto tiempo pudiéramos tardarnos en dotar a esa Dirección de los servicios que se requieren; yo considero que la salud no espera, efectivamente no podemos



nosotros esperar hasta que tengamos el recurso para que podamos darle el servicio a la gente, si este laboratorio lo está brindando de manera momentánea, pues sí, a lo mejor no va a ser tan prolongado el contrato, pero sí, que usted vaya revisando esos temas. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, menciona que, claro que sí, con todo gusto lo voy a hacer, porque si bien es cierto no podemos dejar sin esos servicios a la ciudadanía, son prioritarios, pero sí darle un tiempcito para hacer un buen diagnóstico y dejar pues que relumbre nuestra Cruz Verde, yo creo que tenemos el área física, falta hacer las reparaciones, hay mucha humedad, hay mucha suciedad, no sé, que el propio personal se ponga la camiseta y que sea realmente un servidor de la salud. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, los que estén a favor de que quede el punto así como lo mencioné hace un momento, hasta por seis meses esta prestación de servicios, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 15

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Síndico Municipal, y en uso de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar el recibir por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la figura jurídica de comodato, a favor de este Ayuntamiento, 10 vehículos Ford Ranger, para el área de Seguridad Pública de este municipio; lo anterior, en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS: 1.- De manera oficial, el Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, tuvo a bien hacer formal petición al Gobierno del Estado, a través del Fiscal General del Estado de Jalisco, para que se otorguen vehículos en comodato a este Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de seguridad pública en nuestro municipio. 2.- La respuesta que se obtuvo a dicha petición, fue positiva, razón por la cual es indispensable un Acuerdo de Ayuntamiento que dé formalidad legal a la petición. 3.- Es de pleno conocimiento, las carestías existentes en este Ayuntamiento, situación que provoca la demora en la prestación de algunos servicios básicos e indispensables a la ciudadanía, como son la falta de vehículos en el área de Seguridad Pública; la cual, por su naturaleza misma, debe brindar servicios inmediatos y pronta atención a los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de los integrantes de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, recibir por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la figura jurídica de comodato, a favor de este Ayuntamiento, 10 vehículos Ford Ranger, para el área de Seguridad Pública de este municipio; siendo éstos los que a continuación se enlistan:

NO. DE SERIE	PLACAS	MARCA	SUB MARCA	MODELO
8AFBR5AAXF6278776	JR91275	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6279782	JR91284	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6279796	JR91274	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA7F6279820	JR91294	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA5F6278782	JR91141	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA9F6285508	JR91279	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6276655	JR91136	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA4F6279812	JR91148	FORD	RANGER	2015



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



8AFBR5AA4F6278790	JR91233	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA4F6290034	JR91263	FORD	RANGER	2015

SEGUNDO.- Notifíquese por conducto del Secretario General a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General Jurídica, para que elabore o revise el instrumento jurídico, para la ejecución del presente acuerdo. CUARTO.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos de referencia por todas las partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; nada más para abundar, estos vehículos estarán prácticamente en las siguientes horas ya en funcionamiento, al servicio de los tonaltecas, 10 unidades que estarán única y exclusivamente destinadas al patrullaje preventivo de la seguridad pública del municipio, los que estén a favor de este punto, favor de levantar su mano; Habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 16

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, el suscrito, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a su elevada consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar se otorgue un apoyo económico quincenal cuantificable a 02 (dos) salarios mínimos diarios vigentes, a favor del C. J. Patrocinio Martínez Silva, para lo cual me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Siendo empleado de este Municipio, en la Administración Pública encabezada por el C. Felipe Jarero Escobedo, el pasado día 6 de noviembre de 1996, el C. J. Patrocinio Martínez Silva se encontraba trabajando en la Colonia Loma Bonita, cuando un accidente le ocasiono la pérdida del ojo izquierdo, sin embargo, se debe señalar que su ojo derecho ya presentaba problemas, lo que trajo como consecuencia que ésta persona quedara prácticamente ciega. 2.- Este asunto fue abordado en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1996, a donde el Contralor General externó al Cuerpo Edificio la propuesta para proporcionar una ayuda económica al Señor Patrocinio Martínez Silva. Posteriormente, según se desprende de los acuerdos edilicios marcados con los números 607/2002 de fecha 17 de mayo de 2002; 27/2007 de fecha 25 de enero de 2007; 32/2010 de fecha 10 de febrero de 2010 y 81/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012 se le ha proporcionado la ayuda económica al señor J. Patrocinio Martínez Silva. 3.- Si bien el apoyo se ha otorgado de manera recurrente, lo cierto es que la cantidad se reduce a un aproximado de 1.25 salarios mínimos, siendo insuficiente para atender el pago del tratamiento por la enfermedad visual que le aqueja. 4.- En razón de lo anterior se propone que este apoyo económico sea de 2 salarios mínimos y en igualdad de circunstancias, se aplique de forma anualizada el aumento conforme el decreto que lo establezca. Por lo anteriormente expuesto pongo a la consideración de todos ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba otorgar un apoyo económico quincenal cuantificable a 02 (dos) salarios mínimos diarios vigentes, a favor del C. J. Patrocinio Martínez Silva, durante el periodo de la Administración 2015-2018, comenzando a partir del día 1° de octubre del presente año y hasta el día 30 de septiembre de 2018,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



autorizándose el incremento sistemático conforme el impacto anual al salario. SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las previsiones y provisiones presupuestales necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Por conducto de la Secretaría General, notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. J. Patrocinio Martínez Silva, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, agrega que, si me permite señor Presidente, para explicar brevemente de qué se trata este asunto; el señor Patrocinio Martínez Silva fue un trabajador del Ayuntamiento que en la Administración del Doctor Felipe Jarero, por omisión del Ayuntamiento no se dio de alta al Seguro Social y tuvo un accidente que le provocó la pérdida de vista, de tal manera que no tiene seguro y el seguro ya no lo acepta en las condiciones obviamente en que se encuentra la persona, por eso, a partir de ese momento, en todas las siguientes Administraciones se le estuvo dando un apoyo económico, pero con acuerdo del Cabildo, con acuerdo de Ayuntamiento, a fin de que el señor pueda solventar sus medicamentos y pueda subsistir; no es mucha la cantidad que se le está otorgando, si hablamos de dos salarios mínimos por día, en el mes yo creo que no rebasa ni los 3 mil pesos y, bueno, el compromiso social en cuanto a la seguridad social precisamente de esta persona, se ve en la necesidad el Ayuntamiento, de poder otorgarle este apoyo, tal y como lo ha venido haciendo todas las subsecuentes Administraciones y, bueno, el punto el punto lo dejo a consideración de todos ustedes compañeros, señor Presidente, para efectos de que si tienen a bien volver a suscribir dicho convenio con la persona porque la verdad, en lo personal, ha estado viniendo conmigo desde octubre y, bueno, la verdad que no tiene ni para el medicamento, por lo que sí hago un llamado a ustedes, a su consideración, para efectos de poder seguirle brindando el apoyo económico a este extrabajador del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, Síndico ¿porqué no darlo de alta en el Seguro Social?, es más importante que se le dé la atención médica a estarle dando los salarios mínimos, se le puede hacer las dos cosas, salario mínimo y darlo de alta para los servicios, aquí con la modalidad que están dando de alta a los trabajadores, que es sin efecto pues a jubilación, ni a pensión, aquí en servicios médicos yo creo que si se le otorgan estos tres años, nos lo va a agradecer más, porque va a tener atención medica, porque si no tiene seguro social y si le dan mil pesos diarios y él ocupa medicamento, si es diabético o hipertenso o demás, no le van a servir de nada, yo creo que si se da de alta, a lo mejor como velador o no sé, que resguarde una silla nada más, o sea, hay miles de formas de hacerlo, al darlo de alta no te va a decir el seguro “oiga ¿es ciego?, ¿tiene los dos brazos?”, no, nada más el seguro quiere un número, el número de seguridad social, se lo dan y se acabo el asunto; es una aportación que hago. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, a ver, les propongo, es un tema ahora sí que por humanidad, habrá que ver la normatividad que nos marca el Seguro Social, yo no tengo ningún problema, por supuesto considero que ninguno de ustedes, de que se le otorgue la prestación del Seguro Social, me gustaría que me den la oportunidad de yo checar en base a su estado físico, a su edad, si hay la posibilidad de darlo de alta como servidor público y que se active como usted lo dice, que el acuerdo lo considero, si por algo no lo acepte el Seguro Social, por automático, ya sin necesidad de volver a tocar este tema en el Pleno, pues que se le otorguen estos dos salarios mínimos por día. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, expresa que, gracias Presidente, como usted lo comenta, por humanidad, yo creo que hay que darle economía procesal, ya que se trata de una persona que entregó parte de su vida al servicio de los tonaltecas y creo yo que lo requiere por salud, requiere obviamente el apoyo económico para pagar sus medicamentos, no podemos dar dilación ante esta situación, por lo que yo le pediría que replanteé el tema y se sometiera a votación para poder apoyar a esta persona mientras se estudia la posibilidad de darlo de alta en el Seguro Social. En



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, sí Presidente, a mí me gustaría, como lo están mencionando que es Administración, tras Administración, y dada la urgencia que comentaba ahorita el Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, sí considero que es de suma importancia darle un resultado de fondo a este tema porque no podemos estar cada administración, que tal que la siguiente administración decide que no o en este momento le decimos que no, tenemos que buscar una alternativa legal para poderle estar dando este apoyo a esta persona pero que ya quede establecido no que se esté sometiendo cada tres años a voluntad de los integrantes de los plenos que puedan venir entonces, a mí me gustaría digo y por la economía procesal como dice que se aprobara así como lo está proponiendo pero que se buscara la alternativa de alguna manera darle el seguro social o buscar la alternativa que definitivamente quede acordado a lo mejor en dos, tres mese volver a subir el punto Presidente, en donde ya se le diera una formalidad al tema del señor para que no quede en estado de indefinición de perder la vista básicamente es el principal sentido, perdiendo la vista no podemos hacer nada y que si por humanidad debemos de aprobarlo pero dándole un sentido de certeza a largo plazo, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, señala que, gracias Presidente, yo me sumaría a la afirmación de que le demos el voto a esta persona para que siga recibiendo dos salarios mínimos quincenales, pero sería cuestión Presidente junto con su cuerpo jurídico del Ayuntamiento revisar hasta qué punto se le puede dejar a esta persona, digamos en el estatus de pensionado, revisar esto para que no estemos sometiendo cada administración o cada dos, tres meses la aprobación buscar hasta que punto jurídicamente procedente el que se dé ese estatus para esta persona de pensionarlo y así de una vez estando de esta manera él también se sentiría más tranquilo no que a los tres años, considero que se le han de hacer muy cortos, gracias es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, rebasa los 50 años la persona, lo que pasa que a días de haber ingresado al Ayuntamiento tuvo el accidente desafortunadamente por alguna razón quizás las administraciones pasadas ya habíamos probado la posibilidad de darlo de alta en el seguro, de igual manera si se instruye para efecto de que se investigue y se vea la viabilidad de darlo de alta en el seguro, pero como tengan a bien aprobar este asunto, igual si instruye para efecto de esperar la posibilidad de darlo de alta al seguro. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, que se instruya a la Dirección de Desarrollo Humano para que revise el tema y que posibilidad tenemos a lo mejor nos pueden decir dos o tres opciones para poderlo ayudar, porque efectivamente es algo recurrente en cada administración y quizás no se ha tocado el tema de cuando él este aun más mayor de edad y se le está negando de que pueda tener su seguridad social. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, en los mismos términos que se analice el área Jurídica con la Dirección de Recursos Humanos el tema de la pensión, el tema de poderlo afiliarse al seguro social y si no es así la normatividad de las instituciones, pues, hacer como lo ha venido haciendo las últimas administraciones en el municipio, los que estén a favor de este punto, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 17

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, el que suscribe, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en ejercicio de las facultades que están dispuestas en los artículos 41, fracción III, y 53, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de conformidad con lo que establece el artículo 29 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



consideración de todos ustedes, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), para lo cual me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. 2.- Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, que tiene por objeto general, coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 3.- Las personas adultas mayores son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad, es por ello que son un sector de la sociedad que forma parte de los sujetos de asistencia social; por tal motivo tanto sus necesidades como sus problemáticas deben ser atendidas. 4.- El citado Instituto es el encargado de procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por tal, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente. 5.- Para el cumplimiento de los objetivos del INAPAM, se establece en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que textualmente señala lo siguiente:

Artículo 28.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXI...

XXII. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

XXIII. Promover la coordinación de acciones y programas que realicen otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, que tengan como destinatarios a las personas adultas mayores, buscando con ello optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos y evitar la duplicidad de acciones;

6.- Es importante mencionar que el pasado 28 de octubre del año en curso, la Delegación del INAPAM Jalisco, hizo llegar mediante oficio al Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, un escrito en el cual se expone, entre otras cosas, el interés de concertar un Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales. Dicho oficio fue remitido mediante Volante de Control No. 12492; de igual manera, por parte de la Secretaría Particular remitió con oficio Secretaría Particular/1291/2015, a las oficinas de la Sindicatura a mi cargo, el pasado 29 de octubre de esta anualidad, lo que constituye parte de los antecedentes que motivan la presente iniciativa. 7.- De manera recurrente se ha venido realizando el mencionado Convenio, por el que se instaló un módulo del INAPAM para la credencialización de los adultos mayores; dicho módulo se encuentra en el Centro de Atención Integral al Adulto Mayor (CAIAM), el cual depende del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tonalá. 8.- Los beneficios que trae INAPAM con la expedición de las credenciales es el poder obtener descuentos en la compra de bienes y servicios, el pago de algunos impuesto, tales como el predial, el agua, el transporte local y foráneo, incluidas las líneas aéreas; en farmacias, ópticas, laboratorios de análisis clínicos, consulta médica y psicológica, hoteles, restaurantes, museos, tiendas de ropa y calzado, y otros



establecimientos. 9.- Por lo tanto, una vez concertado el Convenio con el INAPAM, se estará en la posibilidad de continuar apoyando de manera permanente a este sector social, para así poder conjuntar acciones de la política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, esto con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de nuestras personas de la tercera edad. Por lo anterior expuesto, me permito poner a consideración de todos ustedes, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio, para que proceda a la preparación, estructura y revisión del convenio referido en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General para que realice la correspondiente publicación en la Gaceta Municipal Tonallan. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico, los que estén a favor de suscribir este convenio favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 18

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, en mi carácter de Regidora, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente asunto varío que tiene por objeto, ratificar el Acuerdo No. 1454, aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 3 de septiembre del año que transcurre; mediante el cual se autorizó la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado, para el programa de carácter federal “Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), Ejercicio 2015”, para lo cual me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS: 1.- Mediante Acuerdo No. 1454, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 3 de septiembre del presente año 2015, se aprobó por unanimidad, la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), Ejercicio 2015”, en el Municipio de Tonalá, Jalisco; designándose como enlace a la C. Epifania Ríos Fierros, quien fungía entonces, como Titular de la Dirección de Programas de Desarrollo de este Ayuntamiento. 2.- El programa que nos ocupa, es de carácter federal, y nuestro en Estado es coordinado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, y en el cual este municipio ha participado constantemente por varias Administraciones. 3.- A través de este programa, los mexicanos radicados en el exterior, han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación, en el marco de una política exterior responsable, potenciando la inversión en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva; además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen. El Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre la Federación, Estados, Municipios y los migrantes, en el desarrollo de sus comunidades. 4.- Mediante oficio SDIS/DGDS/DDRP/222/2015, suscrito por el Licenciado Luis Jorge Mojarro, Director de Desarrollo en Regiones Prioritarias del Gobierno del Estado de Jalisco, se convocó a este Ayuntamiento para participar en el Taller de Capacitación del “Fondo de Apoyo a Migrantes



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



(FAM), Ejercicio 2015”; requiriéndose la asistencia del funcionario designado como Enlace Coordinador de este municipio, para tal programa. En mérito de lo antes expuesto, pongo a consideración de los integrantes de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza ratificar el Acuerdo No. 1454, aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 3 de septiembre del año que transcurre; mediante el cual se autorizó la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado, para el programa de carácter federal “Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), Ejercicio 2015”; designándose como Enlace Coordinador al Licenciado Gerardo Antonio Rodríguez García, Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de este Ayuntamiento. SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, así como al Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento del presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien gracias Regidora; quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 19

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, la suscrita, en mi carácter de Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 28, fracción VI; 94; 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en relación con lo preceptuando por el numeral 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto aprobar celebrar convenio de vinculación y colaboración institucional entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Para lo cual presento a ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Los Derechos Humanos, son el conjunto de filosofías sociales, políticas, económicas, culturales, religiosas, aspiraciones éticas, de justicia, de seguridad, de equidad, juicios de valor etc. que se encuentran consagrados en la Constitución Federal y en los tratados, convenios, convenciones, etc. internacionales, que México ha incorporado a su derecho interno. Conforme al artículo 133 Constitucional, para vivir y convivir con la dignidad que les corresponde como seres humanos, por lo que su disfrute se encuentra debidamente garantizado contra las violaciones de autoridades estatales, por el juicio de amparo, así como por diversos instrumentos procesales constitucionales. II.- En ese orden de ideas, en base al control convencional de los derechos humanos, es obligación del Estado Mexicano, en cualquiera de sus tres niveles de gobierno, cuidar que sus actos de autoridad y/o determinaciones sean dictados conforme a los acuerdos, convenciones y/o tratados internacionales adoptados por el gobierno de nuestra Nación en la materia. III.- Así las cosas, este gobierno municipal reconoce que la defensa de los derechos humanos es una tarea que requiere de la colaboración de todos los actores sociales e interinstitucionales y que ninguna institución debe mantenerse ajena a ella; por lo para prevenir y combatir las violaciones de derechos humanos en el ámbito municipal es necesaria la suma de esfuerzos institucionales y la participación activa y decidida de la sociedad en su conjunto, por medio de programas de capacitación, difusión y protección de los derechos humanos. IV.- Es por ello, que en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, someto a consideración de este Pleno de Ayuntamiento celebrar convenio de vinculación y colaboración institucional entre el



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Municipio de Tonalá Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco con el objeto de realizar de manera conjunta actividades para la capacitación y difusión de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos dirigidas a la población abierta, servidores públicos y funcionarios públicos en general. La vigencia del convenio de capacitación que se propone, será a partir de la suscripción del mismo, y hasta la conclusión del periodo de gestión de la presente administración municipal. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir convenio de vinculación y colaboración institucional entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con el objeto de realizar de manera conjunta actividades para la capacitación y difusión de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos dirigidas a la población abierta, servidores públicos y funcionarios públicos en general. SEGUNDO.- El convenio de colaboración que se propone, tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 30 de septiembre de 2018, fecha en la que culmina la presente Administración Municipal. TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica para que en coordinación con la Coordinación de Vinculación dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se aboquen en la redacción y formalización del convenio respectivo; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el numeral 98, fracción IV, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. CUARTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se notifique a la Coordinación de Vinculación dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como a la Sindicatura Municipal, Dirección General Jurídica y Dirección de Organización y Capacitación del Municipio de Tonalá, Jalisco, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. QUINTO.- Una vez formalizado y firmado por las partes que intervienen en la celebración del convenio de vinculación y colaboración institucional que nos ocupa, se instruye a la Dirección de Desarrollo de Organización y Capacitación del Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, para que en conjunto con su similar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se avoquen a la organización y realización de los cursos de capacitación en materia de derechos humanos. SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban el instrumento, materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo. SÉPTIMO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, señala que, si me permite para antes señor Presidente, si quisiera no dejar omiso el hecho de que ayer llegó, el día de hoy, a nuestras manos una medida cautelar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación a la retención de sueldos de personas basificados; solamente pediría al Pleno que se instruya para no caer en responsabilidades como integrantes de este Ayuntamiento, darle instrucción a los Directores en vía de colaboración, hagan llegar la información necesaria a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que precisen los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los hechos que se les atribuye a los inconformes; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, queda registrada su intervención en actas señora Regidora y de manera ejecutiva se dará la indicación a las dependencias, por lo que los que estén a favor del punto de acuerdo presentado por favor maniéstrenlo levantando su



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



mano, esto para que se asiente el sentido del voto presentado por la Regidora en cuanto al convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, menciona que, ya se había votado. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expresa que, sí, ya se había votado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, la anterior, estoy preguntando la votación del convenio con Derechos Humanos, cuando el punto del comentario que hace la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, mi comentario es que queda registrado en actas. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, creo señor Presidente, que hubo una confusión antes de votar el punto anterior de la Regidora, porque en el momento que iba a ser votado hubo intervención, entonces, ya no quedamos como de acuerdo en qué es lo que vamos a votar, yo pediría por favor que se rectificara el punto a votación para no caer en una omisión; gracias, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, perfecto, vuelvo a preguntar señoras y señores Regidores, los que estén a favor de suscribir convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 20

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, menciona que, en mi carácter de Regidor y de acuerdo a las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política Del Estado de Jalisco, en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50, y lo señalado en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparezco ante este Órgano Colegiado, a presentar el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto el cambio de integrante de la Comisión Permanente de Ciudades Hermanas, para lo cual el Presidente Municipal, me sede su lugar como vocal de dicha Comisión, con lo que no se incrementará el número de integrantes. Es por esto Señor Presidente, que le pido, de ser posible, se someta a votación de los integrantes del Pleno, para poder ser miembro de dicha Comisión y apoyar a nuestro municipio con estos temas, de conformidad a los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza el cambio de integrantes de la Comisión de Ciudades Hermanas, para que se integre al suscrito, Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, como vocal, en lugar del C. Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos. SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo, a los integrantes del Pleno y a la Dirección de Cómputo e Informática, para su publicación en la página del Municipio. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento del presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, señor Presidente, nada más preguntarle a usted, ya que es el interesado, si está de acuerdo en lo que está proponiendo el Regidor, porque si no, lo vamos a votar y lo vamos a mayoritar a lo mejor. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, menciona que, de ante mano, yo sé que el Presidente está a favor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, en mi calidad de Presidente Municipal seguramente me invitarán, yo con todo gusto le cedo la vocalía. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



señoras y señores Regidores, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 21

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, expresa que, nada más comentarle de un evento que estamos realizando como Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Movilidad y como Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, en los próximos días estaremos llevando a cabo un evento deportivo, por ahí les están entregando una invitación, esto es con la finalidad de promover el deporte y la prevención del delito y las adicciones sobre todo en nuestro municipio, esto lo lanzamos con un programa que se llama “Vamos Juntos Dándole un Golpe a la Delincuencia”, y arrancaríamos en la Colonia Jalisco, señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, es mera información, muchas gracias Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake.

ACUERDO NO. 22

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, con su permiso compañeros del Pleno; la que suscribe, en mi carácter de Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito poner a su consideración la propuesta que tiene por objeto celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, para conmemorar el XVIII Aniversario Luctuoso del Músico Maestro Gorgonio “Gori” Cortés Carrasco; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Existen fechas y acontecimientos en nuestro municipio que por su importancia y trascendencia deben ser considerados como solemnes, en Tonalá existe el caso del gran músico Gorgonio Cortés Carrasco, mejor conocido como “Gori Cortés”, quien trascendió con su música por todo el mundo, representando a nuestro municipio. 2.- Don Gorgonio “Gori” Cortés Carrasco, nació en Tonalá, Jalisco, el 9 de septiembre de 1910; incursionó en el ámbito musical logrando destacarse como uno de los mejores violinistas del Estado de Jalisco y de toda la República Mexicana; llevando también su música, a varios países de los continentes Americano y Europeo, donde fue ampliamente reconocido. 3.- Don Gori Cortés realizó diversas colaboraciones con músicos de la talla de “el Chato” Carvajal y su orquesta de Jazz, de Nacho Pérez Palacio, de Carlos Vega; trabajó en la sinfónica de México donde ocupó el puesto de concertino, trabajo que combinaba paralelamente en la XEW colaborando con artistas como Francisco Gabilondo Soler “Cri-Cri” Gonzalo Curiel, Pedro Vargas y Agustín Lara. 4.- Cabe mencionar que en el año de 1995, el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, determinó otorgar reconocimiento a los diez ciudadanos tonaltecas que se hubiesen destacado por sus labores a favor de la comunidad; pero no fue sino hasta el mes de noviembre del 1996, cuando se celebró la primera entrega formal del Premio Cihualpilli, en la Parroquia de Santo Santiago, y durante esta ceremonia se le otorgó dicho reconocimiento al Maestro Gorgonio “Gori” Cortés Carrasco, por su labor como músico. En razón de lo anterior, pongo a consideración del Pleno, el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, declarar recinto oficial la explanada de la Plaza Cihualpilli, para celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, el próximo día viernes 27 de noviembre, a las 17:00 horas, para conmemorar el XVIII Aniversario Luctuoso del destacado Músico Tonalteca, Maestro Gorgonio “Gori” Cortés Carrasco. SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Logística, para que, de manera coordinada, se realice la respectiva invitación a la familia del homenajeado, así como para la difusión del evento y organización del mismo. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, disculpando la pregunta Regidora, ¿va a haber algún evento musical ese día o alguna obra de él?. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, siempre nos acompañan la familia del mismo músico, ellos participan en la Sesión Solemne con algunas piezas musicales. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, mínimo "Rondinella"; me refiero a si va a estar algún grupo musical que interprete alguna de la obras significativas de este ciudadano. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, así es, la misma familia las expone. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto; los que estén a favor señoras y señores Regidores, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 23

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expresa que, buenas noches; el suscrito, en mi carácter de Regidor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, que tiene por objeto los siguientes puntos resolutivos: A) Se instruya al Tesorero Municipal, para pague de manera puntual y sin pretexto alguno, el salario a los servidores públicos que cuentan con nombramiento de base, debida y legalmente establecidos en el Presupuesto de Egresos, inclusive pagué de manera inmediata aquellas quincenas que indebidamente se retuvo el salario de estos funcionarios públicos de base, de conformidad con lo establecido por los artículos 123, apartado B), fracciones IV y VI; 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto por los artículos 37, fracción II, y 67, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco; lo anterior, para no violentar los derechos humanos de seguridad y certeza jurídica, de libre acceso al trabajo y al salario, de no discriminación y de respeto a la honra y a la dignidad de las personas. B) Se instruya al Tesorero Municipal, Iván Peña Rocha, y a los Directores de Administración y Desarrollo Humano, Licenciado Sergio Salvador González Alcántara, Recursos Humanos, C. Ramón Pila Frías, y Director Jurídico, Abogado Alejandro Cuevas López, se disculpen públicamente, por el trato indigno y discriminatorio que han dado a los servidores públicos de base de este Ayuntamiento, a quienes sin razón ni derecho alguno, les han retenido el pago de su salario integral de las quincenas del mes de octubre del año en curso (1 a 15 y 16 a 30 de octubre). Por otra parte, se ordene el cese de los actos de amedrentamiento a los funcionarios públicos de base, respecto a la solicitud de renuncia a su nombramiento; y de igual manera, se respete a las mujeres embarazadas, que gozan del concepto jurídico de estabilidad reforzada en el empleo. C) La creación de una comisión transitoria que vigile el cabal cumplimiento del Presupuesto de Egresos, en cuanto al pago de salarios de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento, para fines de salvaguardar la legalidad en el actuar de este Ayuntamiento, y se autoriza establecer una mesa de diálogo con los servidores públicos afectados para que se obtenga una solución institucional a la situación presentada. Lo anterior, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: ANTECEDENTES: 1.- El Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en Sesiones Ordinarias de fechas 1° de diciembre del año 2014 y 30 de junio del año 2015, respectivamente, autorizó y amplió el Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2015, y modificó la plantilla laboral de este Ayuntamiento (Acuerdos 1093 y 1348), creando empleos públicos de base,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



correspondiendo a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, la selección de los funcionarios públicos ocuparían los empleos públicos creados por el Pleno de Ayuntamiento, y ordenando al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General, suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento de ambos acuerdos de Ayuntamiento. 2.- Es el caso que durante este año 2015 se otorgaron nombramientos de base y se generó el pago de su salario integral de conformidad con el Presupuesto de Egresos debida y legalmente autorizados por este Pleno de Ayuntamiento, y de esta manera se estuvo ejerciendo el gasto público, es decir, se pagó de manera puntual e ininterrumpida el salario integral de todos y cada uno de los funcionarios públicos de base beneficiados por los acuerdos de Ayuntamiento 1093 y 1348, hasta el 30 de septiembre del año 2015. 3.- El 1° de octubre de este año, instalamos el nuevo Pleno de Ayuntamiento, quien entre otras de sus funciones, nombró al Secretario General, Tesorero Municipal y Contralor Municipal; y, por su parte, el Presidente Municipal nombró a los funcionarios públicos que, conforme a la Ley le corresponde nombrar, como en este caso lo son los Directores de Administración y Desarrollo Humano, Licenciado Sergio Salvador González Alcántara; Recursos Humanos, C. Ramón Pila Frías; y Director Jurídico, Abogado Alejandro Cuevas López. 4.- Es el caso que los servidores públicos de base de este Ayuntamiento beneficiados por la creación de nuevos empleos públicos (Acuerdos 1093 y 1348), han laborado de manera formal e ininterrumpida durante todo el mes de octubre y lo que va del mes de noviembre, sin embargo de manera ilegal y discriminatoria, se les ha retenido el pago de su salario integral a varios de ellos, sin razón, sin derecho y sin mandamiento judicial que así lo ordene, y en cambio, a otros servidores públicos en las mismas condiciones, sí se les pagó su salario integral, lo que evidentemente viola los derechos humanos de seguridad y certeza jurídica, de libre acceso al trabajo y al salario, de no discriminación y de respeto a la honra y a la dignidad de las personas, como quedará asentado en los considerandos de esta iniciativa de acuerdo de Ayuntamiento. 5.- De igual manera, debo decir que el Tesorero Municipal, Iván Peña Rocha, y los Directores de Administración y Desarrollo Humano, Licenciado Sergio Salvador González Alcántara; Recursos Humanos C. Ramón Pila Frías; y Director Jurídico, Abogado Alejandro Cuevas López; han desarrollado una actitud de amedrentamiento y discriminación hacia los servidores públicos que no se les ha pagado su salario integral de las dos primeras quincenas del mes de octubre de este año 2015, en las siguientes vertientes:

- *Los funcionarios públicos aludidos, han condicionado a los servidores públicos de base, el pago de sus quincenas del mes de octubre del año 2015 (1 a 15 y 16 a 30), a cambio de la renuncia a sus nombramientos de base que tienen expedidos a su favor por este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.*
- *Los funcionarios públicos aludidos, han solicitado a los servidores públicos de base afectados por la retención de su salario integral de sus quincenas del mes de octubre del año 2015 (1 a 15 y 16 a 30), que manifiesten quién es su padrino político y que este padrino político hable con el Presidente Municipal para que arreglen el asunto, y que si no lo hacían así los iban a denunciar penalmente porque su nombramiento de base es ilegal.*
- *Los funcionarios públicos aludidos, han atendido sin respeto alguno y con total arrogancia, a las mujeres embarazadas, como es el caso de la servidora pública Alejandra Lizette Gómez Rodríguez, quien al ser atendida por los Directores de Recursos Humanos, C. Ramón Pila Frías, y Director Jurídico, Abogado Alejandro Cuevas López, el día 16 de octubre del año en curso, le manifestaron que su nombramiento, como el de sus demás compañeros, eran ilegales, y que en ese momento podrían decretar su cese; pero además, el pasado día 26 de octubre de la presente anualidad, el Director de Recursos Humanos, C. Ramón Pila Frías, le manifestó en forma despectiva que sólo por su embarazo le pagaban su primer quincena de octubre, pero que una vez que se aliviara le iban a retener su salario porque su nombramiento es ilegal, y en ese momento le entregó el cheque número 0002852, a cargo de la cuenta bancaria 00266774192 (Municipio de Tonalá, Jalisco), de la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



6.- Lo anteriormente narrado, obliga por lógica y sentido común, a que este Pleno de Ayuntamiento se pronuncie al respecto en aras de la aplicación correcta del estado de derecho, y sólo en aras del estado de derecho, sin pretender beneficiar a nadie, que no sea la aplicación estricta del derecho en el marco constitucional e internacional, previsto para este caso. CONSIDERANDOS: I.- Los empleos creados por este Pleno de Ayuntamiento, se ajustan al siguiente marco Legal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 123.- *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

B. *Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:*

- IV. *Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.*
- VI. *Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes;*

Artículo 127.- *Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.*

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 38.- *Son facultades de los Ayuntamientos:*

- IV. *Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;*

Artículo 79.-

II. *Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:*

- d) *Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables, sin que bajo ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y*

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Artículo 9.- *El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS EMPLEOS CREADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, COMO MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVES DE LOS ACUERDOS 1093 Y 1348, SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A DERECHO, CONTANDO CADA UNO DE ELLOS CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. II.- La selección de los funcionarios públicos de base, correspondió a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo ordenado por el artículo 109 fracciones VI y VII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y la firma de los nombramientos de base, correspondió al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento constitucional de Tonalá, Jalisco, por mandato de acuerdos de Ayuntamiento 1093 y 1348, por lo que me permito transcribir el ordenamiento legal aplicable:

*REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.*

Artículo 109.- A la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- VI. Aplicar sistemas modernos de selección de personal, en la contratación y otorgamiento de las nuevas plazas.*
- VII. Organizar el banco de recursos humanos y mantener actualizada permanentemente la plantilla del personal municipal acorde al presupuesto de egresos aprobado, sometido a consideración del Ayuntamiento las modificaciones que se proyecten en cuanto a cualquier pretendido incremento en las plazas de los servidores públicos.*

EN ESTE TENOR, QUEDA DEMOSTRADO QUE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO 1093 Y 1348, FUE EL CORRECTO Y DEBIDAMENTE ESTABLECIDO POR DISPOSICION LEGAL. III.- Ahora bien una vez establecida la legal creación de empleos y la legal expedición de nombramientos de base, paso a mencionar que la obligación de los integrantes de este Pleno de Ayuntamiento y del tesorero municipal, es cumplir con el mandato del máximo órgano de Ayuntamiento y el respeto irrestricto a los derechos humanos de acceso al trabajo y al salario, constitucionalmente establecidos en el presupuesto de egresos de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a acorde al siguiente marco legal:

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 47.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

- I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley;*

Artículo 49.- Son obligaciones de los Regidores:

- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Artículo 52.- Son obligaciones del Síndico:

I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

Artículo 67.- Compete al funcionario encargado de la Hacienda Municipal:

III. Aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento y, exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal o por el servidor público al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos; y

DE ESTA MANERA, QUEDA CLARO QUE NI ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO, NI ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE ESTE MISMO AYUNTAMIENTO PUEDE CONTRAVENIR O NO APLICAR EL GASTO PUBLICO, DEBIDA Y LEGALMETNE ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO QUE EVIDENCIA QUE LA RETENCION DE SALARIOS NO TIENE SUSTENTO LEGAL ALGUNO A LA LUZ DEL DERECHO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO COMO OBLIGACION DEL AYUTNAMIENTO DE TONALA, JALISCO, Y COMO BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE BASE DE ESTE AYUNTAMIENTO. IV.- Ahora bien, para el Tesorero Municipal y para los directores de Administración y Desarrollo Humano, Recursos Humanos y Jurídico de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, los nombramientos de base de los servidores públicos que se les retuvo su salario, son ilegales y por ese motivo no se les paga su salario integral, sin embargo tal aseveración es incorrecta e ilegal, a la luz del siguiente marco jurídico.

LEY DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO:

Artículo 49.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo, cuando se trate:

- I. De deudas contraídas con la Entidad Pública por concepto de anticipos, de pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas;*
- II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el servidor hubiese manifestado previamente de una manera expresa y por escrito su conformidad. La manifestación relativa al cobro de la cuota sindical tiene el efecto de acreditar su pertenencia al sindicato.*

En ningún caso se podrá retener a un servidor público, respecto de una plaza determinada, su cuota sindical para más de un sindicato;

III. De aquellas ordenados (sic) por la Dirección de Pensiones del Estado;

IV. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente para cubrir alimentos que fueren exigidos al servidor;

V. De descuentos en favor de Instituciones de Seguridad Social; y

VI. Del pago de abonos para cubrir obligaciones derivadas de la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación, así como de su uso, o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos, y siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en instituciones nacionales de crédito.

El monto total de los descuentos será el que convengan el servidor público y la Entidad Pública, sin que pueda ser mayor de treinta por ciento del excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica, excepto en los casos a que se refieren las fracciones III, IV y VI, de este precepto.

Artículo 50.- El sueldo no es susceptible de embargo judicial o administrativo, fuera de lo establecido en la fracción IV del artículo 49, de esta ley.

Artículo 56.- Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- I. *Respetar y tratar dignamente a los servidores públicos;*
- III. *Pagar puntualmente los sueldos y demás prestaciones los días previstos, y de acuerdo con los tabuladores correspondientes a las categorías en que estén clasificados escalafonariamente los servidores públicos*

Artículo 56-bis.- *Ninguna Entidad Pública podrá:*

- III. *Provocar el despido o la renuncia del trabajador por cualquier causa distinta a las mencionadas en el artículo 22 de este ordenamiento y las demás leyes aplicables*

Artículo 106.- *Prescriben en 30 días:*

- I. *Las acciones de la autoridad para pedir la nulidad de un nombramiento, cuando el servidor público no reúna los requisitos necesarios para el empleo o cargo de que se trate o no demuestre, en forma fehaciente, tener la capacidad o aptitud que para el cargo se requiera;*

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Artículo 109.- *A la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

- V. *Procurar que las prestaciones que deben percibir los servidores públicos municipales, sean proporcionados sin demoras.*

BAJO ESTA PERSPECTIVA, QUEDA CLARO E INNEGABLE, QUE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO, NO PUEDE SER OMISO ANTE TAL SITUACION, Y EXIGIR DE MANERA CLARA Y PRECISA, QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MÁXIME QUE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE NOMBRAMIENTO, YA PRESCRIBIÓ Y NO PODEMOS EJERCITARLA PORQUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y LA ACTUAL, REPRESENTAMOS EL MISMO ENTE JURÍDICO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, Y SI LOS NOMBRAMIENTOS SE EXPIDIERON EN EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, A LA FECHA NO SE PUEDEN IMPUGNAR, Y EN ESTE CASO LO MAS IDÓNEO ES ESTABLECER UNA COMISIÓN DEL PLENO PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPONGA UNA SOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y LEGAL A ESTA PROBLEMÁTICA, SIN PERMITIR SE SIGA VIOLENTANDO EL ESTADO DE DERECHO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, QUE TIENEN UN DERECHO PRECONSTITUIDO A SU FAVOR Y EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL HABERLES PAGADO DE MANERA PUNTUAL E ININTERRUMPIDA SU SALARIO INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE BASE OTORGADO. Ante tal circunstancia, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya al Tesorero Municipal, para pague de manera puntual y sin pretexto alguno, el salario a los servidores públicos que cuentan con nombramiento de base, debida y legalmente establecidos en el Presupuesto de Egresos, inclusive pague de manera inmediata aquellas quincenas que indebidamente se retuvo el salario de estos funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido por los artículos 123, apartado B), fracciones IV y VI; 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto por los artículos 37, fracción II, y 67, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; lo anterior, para no violentar los derechos humanos de seguridad y certeza jurídica, de libre acceso al trabajo y al salario, de no discriminación y de respeto a la honra y a la dignidad de



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



las personas. SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, Iván Peña Rocha, y a los Directores de Administración y Desarrollo Humano, Licenciado Sergio Salvador González Alcántara; Recursos Humanos, C. Ramón Pila Frías; y Director Jurídico, Abogado Alejandro Cuevas López; para que den una disculpa pública, por el trato indigno y discriminatorio que han dado a los servidores públicos de base de este Ayuntamiento, a quienes sin razón ni derecho alguno, les han retenido el pago de su salario integral de las quincenas del mes de octubre del año en curso (1 a 15 y 16 a 30 de octubre). Por otra parte, se ordena el cese de los actos de amedrentamiento a los funcionarios públicos de base, respecto a la solicitud de renuncia a su nombramiento; y de igual manera, se ordena respetar de manera irrestricta a las mujeres embarazadas que laboran en este Ayuntamiento, por gozar del concepto jurídico de estabilidad reforzada en el empleo. TERCERO.- Se crea una comisión transitoria, conformada por integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, que vigile el cabal cumplimiento del Presupuesto de Egresos, en cuanto al pago de salarios de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento, para fines de salvaguardar la legalidad en el actuar de este Ayuntamiento, y se autoriza establecer una mesa de diálogo con los servidores públicos afectados para que se obtenga una solución institucional a la situación presentada. Muchas gracias señor Presidente, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; con virtud al tema planteando por el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, les propongo que se mande a estudio a la Comisión de Hacienda, como coordinadora de este tema, y que lo acompañe la Comisión de Justicia; los que estén a favor de que este asunto se vaya a este par de comisiones, favor de levantar la mano. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, señor Presidente, para antes, nada más hacer un comentario, se debe de votar primero un punto y después mandarlo a comisiones, porque lo está solicitando que se vote el Regidor; lo digo con todo respeto, digo, se puede turnar a comisiones pero tiene que estar de acuerdo la persona que lo está proponiendo, si no estaríamos cayendo en una falta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor y en ese sentido le pregunto al Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, si está de acuerdo. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, yo solicito señor Presidente, que se vote como lo propongo en el Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, el que esté a favor de que se apruebe el punto así como lo propone el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, favor de levantar la mano. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, a ver señor Presidente, yo en lo personal estoy de acuerdo parcialmente en lo que está proponiendo el señor Regidor, no en todo el contexto que ha estado vertiendo; lo que nosotros hemos venido comentando, inclusive el Regidor Guillermo Mendoza Quintero y un servidor, que se nos hace injusto que las personas ya laboraron sus quincenas, no se les haya pagado esas quincenas; yo lo que solicitaría también que se ponga a consideración Presidente, que se les pague, que se haga un análisis y que en virtud de que ya no se requieran a estas personas o si algunas personas no reúnen los requisitos, se les den las gracias conforme a derecho; esto, la verdad por respeto a las personas que ya han estado trabajando, yo diría que inclusive podríamos hacer por separado las votaciones, porque sí es importante que se les pague a estas personas que ya laboraron en el Ayuntamiento, hay algunas que ya firmaron su renuncia, a algunas ya les cambiaron el nombramiento en base a sus intereses propios como tal, pero que sí creo yo que se estaría siguiendo violentando hasta no sesionar las dos comisiones que yo también estoy de acuerdo en que se aterrice y se vaya al fondo del asunto, para el estudio y análisis, pero en este momento sí creo yo que se les seguiría violentando su derecho fundamental al acceso de percibir un salario a las personas que ya trabajaron para obtenerlo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, señor Presidente, yo tengo



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



entendido que a estas personas, o la mayoría de estas personas, se les invitó a que pasaran a las mesas de negociación para que se revisara caso por caso, desconozco si en su totalidad estas personas lo han hecho, pero por lo que percibo no se ha negado atender cada caso en particular y revisarlo, si las personas se han negado a pasar a las mesas de negociación, ha sido por decisión propia, quiero entenderlo de esa manera, tampoco sé que se les esté obligando a ir trabajar, muchas personas se han negado a ir a las negociaciones y han acudido a las oficinas sin estar checando entradas y sin estar haciendo lo conveniente para registrar asistencia, entonces, sí, yo considero que deberían de revisar caso por caso y verificar el tiempo que tienen estos nombramientos y la legalidad que tienen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, señor Presidente, a mí se me hace como muy importante que definamos, aquí hay dos vertientes, alcanzo yo a distinguir; primero lo que expone el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, el primer punto es el pago del salario que no han recibido los trabajadores del mes de octubre y lo que va de noviembre, próxima quincena, este fin de semana; considerando las necesidades propias de cada individuo de este Ayuntamiento, es que por lo menos se les pague a ellos estas dos primeras quincenas y una vez que esté devengado en esta sala, que esté otorgado este salario, mandar el asunto ahora sí a comisiones para que se revise caso por caso para ver en qué condiciones fueron contratados y en qué condiciones fueron basificados para ver si jurídicamente no está cayéndose en una falta administrativa ahí, entonces, yo estaría a favor de que se les pague su salario y una vez pagado su salario, mandar esto a comisiones y revisar de uno por uno, cada uno de estos casos que nos tienen en este momento en este debate; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, en ese tenor era mi intervención, de antemano sabemos que las personas que se contrataron sabían que tenían un tiempo finito, entonces yo creo que de ahí hay que partir, si los que están ahora pugnando por los que se les deje seguir trabajando, ya sabían ellos que había un término, entonces, yo creo que aquí, lejos de estar pensando en darle trabajo nuevamente al que fue director y volver a incorporar habiendo sido de base, a mí se me hace como que con eso caemos en una sinvergüenzada; yo creo que tenemos personal, y hablo por ejemplo de los empedradores que tienen 10 años sin base y es gente operativa que nos está dando resultados a la comunidad, yo creo que no estoy en contra de los que están afuera manifestándose porque quieren regresar a trabajar, no, no estoy en contra de esto, si les asiste el derecho, bienvenidos, si no, ni modo, a buscar trabajo ¿no?, yo siento que hay que partir de ahí y si estoy en el acuerdo de que se vea caso por caso para poder estar valorando y si hay que recontratarlo, claro que se contrata, hay que valorar el trabajo que realizó durante estos tres años o cinco o seis o los que hayan sido, pero sí que no digan que este Ayuntamiento no está haciendo nada por ellos, no nos han permitido, primera vez que veo que el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, pone sobre la mesa esto, hay que entrarle señor Regidor, hay que entrarle, claro que sí podemos analizarlo y el turnarlo a la comisión, bueno, también que nos permita a nosotros estar al tanto de eso, yo creo que si nos dan caso por caso y estamos todos coadyuvando en la solución, lo podemos hacer; está muy deteriorado nuestro municipio, falta dinero y no podemos continuar de esta manera con las peleas internas, yo siento que sí sé lo que es no tener trabajo, sé lo que es no tener para comprar pañales, pero pues hay que ver también la realidad ¿no?, si yo fui contratado específicamente para un periodo, bueno, desde seis meses antes debería ponerme a buscar otro trabajo o buscar los mecanismos para acercarme, pero no es de la manera, yo creo que hay que trabajarlo y hacerlo de manera individual y hacerlo caso por caso, y verlo como ciudadanos, verlo, sentarlo, ver cuáles son sus necesidades, dónde estuvo trabajando, qué realizaba, cuál era su función y si en verdad estaba dando un buen servicio, porque son leyendas urbanas pues de que hay muchos compañeros que están afuera solicitando nuevamente su



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



trabajo, que nada más venían a checar y algunos ni a checar, por eso es que digo que hay que valorar todo eso, porque también caemos en una irregularidad, yo creo que hay que ver; hay personas que ni siquiera saben, y yo lo vi en la televisión, nadie me lo va a contar, a una persona a la que le preguntaron dónde estaba trabajando y no supo decir dónde, ¡caray!, eso, yo creo que hay algo, pero sí le entramos Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, con todo gusto, yo y mi fracción entramos para revisar caso por caso y lo veremos, no estamos en contra de ellos, pero sí debemos exigir respeto al Ayuntamiento y debemos entrarle de esta manera, no podemos permitir que vengan y al rato van a venir todos los del tiangués y vamos a estar operando fuera del edificio ¿no?; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, básicamente yo me sumo a la propuesta de la fracción que me antecedió, toda vez que no podemos incurrir en responsabilidad y a rajatabla?? tomar una postura cuando pues desconocemos el contexto, creo que habrá seguramente trabajadores que tengan la antigüedad, que tengan las condiciones, que tengan los derechos adquiridos para que la ley los asista y, bueno, no podemos ir, y sería la primera en defender los derechos de los trabajadores, por el grupo y por la organización de la cual yo emano, sin embargo creo que por otro lado nosotros estamos aquí para cumplir y hacer cumplir las leyes y las normas que nos rigen, por lo tanto creo que sería totalmente irresponsable tomar así a rajatabla, repito, un acuerdo, yo me sumo a que esto se vaya al estudio de las comisiones y con todo gusto creo que con la apertura y con el derecho en la mano, creo que podríamos tomar una decisión en lo que nos compete, hasta donde seamos competentes para toma una determinación, yo me sumaría a tomarla y a asumirla; en este momento considero que sería totalmente irresponsable; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, comenta que, yo aprovecho la oportunidad para señalar que todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, obviamente tenemos situaciones que nos unen, que nos hermanan, tenemos un tronco común y todos tenemos la misma camisa, que es hacer que la legalidad sea algo muy importante en los quehaceres y en los trabajos que realizamos en este Cabildo, creo que todos tenemos en común esa situación; yo quisiera que una vez leído el documento que nos hizo llegar el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, y en el cual aquí señala puntualmente, que se ponga a consideración y se someta a votación los puntos de acuerdo, sí definamos bien qué es lo que quedaría pendiente para que podamos revisar y qué es lo que tendríamos que votar y aprobar, en todo caso, para pedirles a nuestros compañeros directores que se sumen también a ese principio de legalidad al cual seguramente todos partimos y queremos que se haga de forma adecuada, porque a mi manera de ver las cosas, creo que sí se han agravado y se han vulnerado garantías individuales de algunas personas, digo, yo leo aquí y escuché al Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, y aparte conozco a la persona, el tema de la mujer embarazada que no quisiera que quedara en un tema simple, en algo muy simple, porque, bueno, aquí nuestras compañeras presentes que han sido madres de familia, ellas pudieran abundar más en el tema que tal vez yo desconozco, y que es el hecho de que cuando una persona tiene un producto dentro de su ser y cuando alguien de una forma indebida, porque a lo mejor entendió mal alguna indicación o alguna situación, si la agravia, la ofende tal vez, y hasta donde yo tengo conocimiento, digo, no me atrevo a asegurarlo porque en verdad yo no estuve ahí, incluso la hizo llorar, entonces, todas esas cuestiones obviamente y hasta donde yo conozco, se transmiten al producto, y para quien no ha tenido esa dicha de ser madre, yo me refiero nada más a mis compañeros varones, obviamente cuando el hijo ya es nacido, ya es viable, ya nacido, pudiera hacer la analogía entre la mujer que tiene el producto todavía en sus entrañas y es agraviada de esa manera y el producto recibe, es como regañan a la mamá y también están haciendo llorar al niño; en el caso de los varones, si cualquier de nosotros nos hacemos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



acompañar de nuestro hijo ya nacido y allí ofenden, regañan al papá, pues obviamente el niño ahí también va a llorar, entonces, yo creo que es importante que consideremos ese tipo de situaciones porque sí se dan, la verdad es que sí se han dado, y no creo que sea un caso que se pueda tomar solamente a la ligera; por ahí han llegado, lo dijo la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, una resolución de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es importante que nos hagan partícipes de todas esas situaciones, porque nosotros, todos tenemos el derecho y la obligación de meternos a abordar ese tema, y para mi gusto, nosotros no hemos sido tomados en cuenta, digo, yo en lo particular, no sé si alguno de los Regidores; obviamente este asunto lo tenemos que ver con la objetividad que se tiene que ver, es un problema que hay en el Ayuntamiento, nosotros tenemos la obligación de atender los problemas y de resolverlos; en este caso es una cuestión jurídica, una cuestión administrativa, nosotros somos la autoridad, no somos ni siquiera la instancia, el Tribunal que va a resolverlo, sí, eso me queda claro, pero sí somos parte de un Cuerpo Colegiado que tiene la obligación y el derecho de inmiscuirse y de revisar esos asuntos, caso por caso, y repito para concluir, es un problema del Ayuntamiento, se tiene que abordar, tenemos que tener el valor de ese asunto y cualquier otro que atañe al Ayuntamiento, a este Cabildo, y que entorpezca las funciones de la Administración, pues tenemos que atenderlo y todos tenemos la obligación de juntos encontrar la mejor solución a este problema; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expresa que, si me permite señor Presidente, por orden de moción, yo nada mas por alusión; el día 3 de noviembre nos hicieron llegar 18 servidores públicos, los cuales creo que el día de ahora se los hicieron llegar a algunos de ustedes, junto con una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, y todas estas bases, se los puedo leer, yo lo tengo aquí, Marco Adrián Ruiz Regalado, Analista de Dirección de Apremios, el día 1° de julio, es un analista de Dirección; Juan Carlos Solano, Auxiliar Técnico AA; Víctor Manuel Alvarado Gutiérrez, Chofer de Dirección General; Leonardo Aristeo Rivera Villafaña, Auxiliar Administrativo; Fabián Alcalá, Técnico Especializado A; Janus Aksbar Pérez Caro, Auxiliar Administrativo; para no redundar, de estos 20, ninguno sobrepasa más el sueldo de los 12 mil pesos; entonces, digo, yo estoy totalmente de acuerdo en que se estudien los casos, pero creo que no podemos ser irresponsables al tema, no estarlo viendo y traerlo a este Cabildo, porque creo que es parte de nuestras funciones ¿no?; gracias señor Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, señor Presidente, yo considero que no deberíamos de votarlo de manera generalizada, ya que son en diferentes vertientes y nosotros como Ayuntamiento, tenemos la obligación de respetar la ley y hacer valer la ley; el Ayuntamiento no es una instancia jurídica y por lo tanto no nos corresponde resolver si, sí o no a estas personas les confiere un derecho, yo creo conveniente señor Presidente, apoyar la propuesta de que se turne a comisiones, ya que no es algo que debamos de resolver en esta mesa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, buenas noches a todos, yo siento que estamos violentando un derecho que tiene todo trabajador, no podemos votar ni a favor ni en contra porque desconocemos el caso, no tenemos en nuestras manos la situación legal-jurídica de cada trabajador para poder votar en contra o a favor; a la vez, yo estoy de acuerdo en que se les pague el mes que han trabajado, las dos primeras quincenas a cada trabajador, siempre y cuando cada trabajador haya laborado en este Ayuntamiento, si no laboraba, hay que ver la situación si procede o no, porque si el trabajador no ha trabajado, no se le puede pagar, en tanto, yo estoy de acuerdo en mandarlo a comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, bueno miren, creo yo



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que es un tema muy pero muy delicado, como mujer sabemos que tenemos la obligación de defender la postura de todas nuestras mujeres como género, pero tenemos una responsabilidad mayor, creo que esto tenemos que tocarlo con toda la delicadeza y con todo el análisis de manera particular; los que estamos al frente, los que estamos aquí de ninguna manera somos enemigos de las personas que están demandando, al contrario, somos la misma gente y somos del mismo equipo; las situaciones que se han presentado cada una, seguramente tendrá que analizarle, esto hay que hacerlo a conciencia, todos de alguna manera conocemos situaciones muy injustas para algunas gentes que pretenden ocupar un espacio con sueldos muy elevados y que ni siquiera han laborado, ni cumplen los requisitos, como también sabemos de personas que cumplen con todos los requisitos y que han trabajado y que se merecen estar con nosotros y que aplaudimos que se les dé un espacio, pero creo yo que tiene que plantearse, eso sí, creo que se tiene que asumir y enfrentar la situación, creo que no se le puede dar más largas a este tema, los responsables, , que son los de Recursos Humanos, que estoy de acuerdo que analicemos nosotros porque somos parte y pareciera que hasta vamos a caminar y nos van a decir “¿a qué horas nos pagan?”, a mi así me han comentado, sí, entonces la situación real del municipio la conocemos, el abuso de malas decisiones también la conocemos, la inconsciencia de mucha gente también la conocemos, como también, el abuso en el trato de nuestros compañeros, se planteó en situaciones muy complicadas y creo que a nadie nos favorece, ni a nadie nos hace bien, no es saludable; lo que tenemos que hacer y la responsabilidad que tenemos que asumir, mi propuesta es que se turne a comisiones, que se analice pero de manera individual y de manera individual, así muy particular, con las condiciones que correspondan y a conciencia y que se aplique según el derecho laboral, específicamente con las características que cada quien tiene, creo que no podemos confundir, ni hacerlo de manera generalizada, sabemos que en este municipio se han tomado decisiones con una irresponsabilidad que nos ha llevado a la situación actual, entonces, nosotros tenemos que actuar de manera consciente muy, muy consciente, y en conciencia, para que se ejerza en derecho y en referencia a los derechos humanos, pero aplicando la ley, no en derechos humanos a mi conveniencia y no me importan los demás, sí, creo que es muy respetable y por supuesto que están en todo el derecho porque con esto va generándose una situación de angustia, de desesperación, porque el recurso económico hace falta en un hogar, pero entonces la responsabilidad, creo yo, del Ayuntamiento, de nosotros, es asumirlo, es enfrentarlo y ya no darle más largas, para que, por salud, esto no nos ocupe más tiempo, lo que tenga que hacerse por ley y en derecho, pero de manera particular, yo de manera generalizado no puedo, hay abusos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, si me permite Presidente, todos quienes me han antecedido en el uso de la voz, obviamente consideramos todos de que no somos una autoridad para determinar si es bueno o es malo el nombramiento que se otorgó, pero sí es nuestra obligación revisar a quién se le paga, de qué se le paga, y hasta donde tengo conocimiento hay expedientes en los que no existen documentos completos, ni siquiera una copia de la credencial de elector, de tal manera que estamos obligados como Ayuntamiento a revisar esa parte, si realmente se cumplió con los requisitos que establece, al menos en cuanto a la entrega de documentos, porque también caeríamos en responsabilidad, pagarle a quien no sabemos dónde está y/o quién es, si reúne el perfil de acuerdo al nombramiento que le fue otorgado, porque también, insisto, hay responsabilidad, de tal manera que es esa parte importante la obligación de la revisión de los expedientes; pero igual coincido de ver no el asunto, ahora sí como dicen “a río revuelto ganancia de pescadores”, mis respetos a los trabajadores que reúnen los requisitos que establece la ley, pero también hay que señalar el abuso que se dio, y lo digo con todo respeto, como es posible que personas que tuvieron nombramientos directivos, inmediatamente se les otorgue un nombramiento de base, yo creo que también tenemos que revisar esa parte, si hubo ilegalidad en otorgar esos nombramientos o



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



realmente fueron otorgados conforme a lo que establece la ley, pero no somos la autoridad para determinarlo, claro que hay la autoridad que debe de determinar, pero insisto, la obligación de revisar caso por caso y no verlo en paquete, porque son casos diferentes, insisto, son casos diferentes, yo creo que los que están dentro de ese paquete, los 205 trabajadores, saben perfectamente entre ellos, quiénes sí cumplieron y quiénes no cumplieron, pero bueno, desafortunadamente se hizo, lo juzgara la situación si fue correcta o incorrecta, de tal manera que también apoyo la propuesta de que se turne a comisiones para que se revise, insisto, caso por caso y nombramiento y expedientes para que, insisto, si cumple con los requisitos al menos de entrega de documentos, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, ha sido muy reiterativo el comentario de mis antecesores en cuestiones de que se mande a comisiones, yo lo quiero comentar como un punto, el hecho es de que es un asunto muy delicado desde mi punto de vista, no puede ser un asunto tratarlo así nada más a la ligera, porque el documento que estamos recibiendo aquí está como muy generalizado también, no está muy específico en ciertos o en tales o cuales personas o trabajadores; por lo tanto, lo que se me hace a mí más conveniente y creo que es lo que procedería para no caer nosotros en alguna falta, sería que este punto que trata el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, sea llevado a comisiones para que se trate, como lo dije hace un momento, que el asunto sea individual por cada uno de los trabajadores, revisar expedientes, revisar antigüedad y revisar perfiles, si no lo hacemos de esta manera estaremos cayendo nosotros en negligencia porque estaríamos votando algo que hasta este momento desconocemos a las personas, a los trabajadores y en qué condiciones fueron contratados y en qué condiciones fueron basificados, por lo tanto, lo repito, es desde mi punto de vista y creo que es lo conveniente en base a las legalidades, que se mande a comisiones para que sea revisado caso por caso; muchas gracias es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, expresa que, yo también estoy de acuerdo en que se turne a comisión porque es un tema muy importante y muy trascendente, porque también podemos violentar los derechos de los trabajadores; lo que nos llegó de Derechos Humanos más que nada nos están haciendo recomendaciones y nos están requiriendo para que también nosotros nos defendamos como Ayuntamiento, yo creo que la única autoridad competente es Arbitraje y Escalafón, entonces, yo creo que no debemos de generalizar, para mí también esto es un documento muy general, nosotros no conocemos a las 205 ó 210, las personas que fueran, nosotros no conocemos a cada uno de los casos, sí es muy importante que los estudiemos, que los analicemos y que los valoremos para no violentar las garantías de los trabajadores, entonces, yo creo que la mayoría de nosotros estamos de acuerdo en que se turne a comisión porque no podemos ahorita votar a favor o en contra si no sabemos de qué se está tratando, sí es injusto a lo mejor para algunas personas que sí lo merecen que se les haya dada su basificación, pero hay personas que no lo merecen, entonces, creo que lo importante es que chequeemos bien el tema y estar todos enterados y, pues si no, buscar el apoyo de Arbitraje y Escalafón para que también nos ayuden a revisar junto con los abogados de aquí, el personal jurídico, para que de uno por uno de los casos irlos revisando, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, gracias señor Presidente, he venido escuchando con atención todas las intervenciones de mis compañeros Regidores, el tema que se ha vertido ante esta soberanía y yo también estaría por la afirmativa señor Presidente, de que se fuera a estudio de las comisiones, ya que sería irresponsable de nuestra parte fijar ahorita como "vote pronto", como comentaba la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, a una determinación; yo estoy en contra totalmente del maltrato a los funcionarios, sobre todo a las



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



damas, creo que es algo que no se debe tolerar por ninguna autoridad, yo tengo madre, y también estoy de acuerdo con lo que dice el Regidor Héctor Osvaldo Martínez Durón, no estoy de acuerdo en que hagan sufrir o que amedrenten, si fuera el caso, porque estamos hablando de supuestos, no nos consta, al menos a mí, ni a usted Regidor, estamos hablando de supuestos, pero si fuera el caso, estoy totalmente en desacuerdo de esa situación, condenamos eso, y en materia de lo que se nos está solicitando por el compañero Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, yo estaría de acuerdo en que se fuera a estudio de las comisiones, ya que sería irresponsable, le comento, dar ahorita una opinión por parte de nosotros, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, expresa que, si me permite señor Presidente, nada más en descargo mío, sí hice el comentario pues, de que no me constaba, que yo no estuve presente cuando le sucedió eso a la compañera; y nada más para abundar, que creo que pues en el tema todos coincidimos en el punto de que es un tema que tenemos que abordar, tenemos que tener el valor de abordarlo, porque es un problema que tiene el Ayuntamiento que todos coincidimos, que nos interesa que se resuelva y que se resuelva de la mejor manera y pues yo me sumo, y de hecho lo que sí pediría señor Presidente, que si todos tenemos el derecho de seguir hablando, pero si vamos a estar cayendo en lo mismo, pues también usted ya pudiera definir esa situación ¿verdad?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, señala que, buenas noches, yo sí solicito señor Presidente, que sea revisado el caso de la mujer que fue vulnerada en sus derechos, que está embarazada, porque es un caso que no podemos dejar omiso y no podemos dejar pasar que se estén vulnerando los derechos humanos, ni las garantías individuales de los individuos, no nada más de los servidores públicos, sino de los ciudadanos en este Estado Mexicano, tenemos que garantizar los derechos humanos y las garantías individuales de cada uno, de todos los que habitamos en este país, entonces, en razón de que ya se hace mención de que una mujer en estado de embarazo, fue vulnerada, yo creo que sí es importante revisarlo y nadie fuimos testigos de lo que sucedió, pero sí es importante que exista una comisión que en este caso analice este tema en lo particular y si existe alguna otra mujer también vulnerada, que también se toque el tema de ella, que ellas lo expresen y que si ellas tienen el sustento jurídico y legal, y la razón jurídica les asiste, bueno, pero si nosotros en nuestro ejercicio como Pleno de este Ayuntamiento ya estamos dados del conocimiento, no hacer caso omiso a esto y atenderlo; y respecto de las personas que su pago se les ha retenido, bueno, yo creo que es muy importante checar el marco legal y si asiste la razón a ellos o al municipio, que se garantice el marco legal hacia el municipio o hacia a las personas a las que se les ha retenido el pago y también estoy a favor de que se revisen las basificaciones, creo que todo es en términos legales, jurídicos, para que no caigamos en responsabilidades, que sí se revisen y aquellas personas que cumplen con aquellos requisitos, nosotros no somos la instancia correspondiente para emitir un dictamen a favor o en contra, porque el municipio y el Pleno fue quien las otorgó, no quisiéramos que cayéramos en responsabilidades, sí pediría que los asistentes del marco jurídico, nos asistieran también a la comisión a la que va a ser turnado este tema, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, gracias Presidente, yo sometí a votación tres puntos, les pediría si gustan los votemos uno por uno, totalmente de acuerdo si gustan que se vaya a comisiones, no tengo mayor problema, nada más sí en el tercer punto yo les pido que se genere una comisión transitoria para estar velando el Presupuesto de Egresos por parte de algunos Regidores que quieran integrarla y para poder estar bien; hoy muchos me decían que no estaban enterados, creo que mi responsabilidad, aunque hiera susceptibilidades, el venirlo a traer a este Pleno, vamos sacando este tema adelante, creo que soy responsable, creo que para eso nos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



pusieron aquí, y hay que sacar los temas de problemas del Municipio de Tonalá adelante, no los podemos batear porque nos va a pasar lo que nos acaba de pasar en la Sesión Extraordinaria, que nos pasó hace algunos días atrás, que cuarto para las doce nos mandan llamar que tenemos una sanción y que tenemos que pagar, y es un problema realmente delicado para el municipio el estar erogando presupuestos, laudos, etcétera; y yo digo, también este punto lo toco porque a algunas personas se les han dado ya en esta Administración su base, se les ha concedido, y a otras no, entonces, creo que hay que medir con la misma vara a todos, yo estoy totalmente de acuerdo en algunos casos, totalmente de acuerdo, creo que hay algunos casos que son injustificables y, bueno, analizarlos entre todos, pero sí hay otros que proceden y que cuentan con el tiempo y, bueno, por mi parte es cuánto y muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, gracias Presidente, yo solamente quiero que todos y cada uno de los que estamos aquí presentes y de quienes están solicitando que les sean respetadas esas basificaciones, miren, veámoslo no como gente que trabaja la política, veámoslo como seres humanos; la verdad es que a veces el simple hecho de decir que nos dedicamos a este ejercicio, provoca malestar en los ciudadanos y es porque muchas veces no actuamos con la legalidad, no actuamos con la honestidad, ni tampoco con la responsabilidad; yo he sido servidor público y en Administraciones en las que posteriormente entra otra Administración de otro partido político y he de reconocer que en aquella Administración quien encabezaba el Ayuntamiento habló con cada uno de nosotros y nos dijo, y le tocó al compañero Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, recibir esa Administración, y a nosotros se nos dijo que nosotros entrábamos con el Presidente y salíamos con el Presidente, porque éramos gente de la confianza del Presidente y por supuesto que no éramos gente de la confianza del compañero Regidor ahora; yo siempre he pedido a todos los funcionarios, amigos o no amigos, incluso a los ciudadanos, que actuemos primero que nada con legalidad, con honestidad y con responsabilidad, efectivamente como Regidores nos corresponde revisar el tema, pero también como Regidores tenemos una responsabilidad, todos y cada uno de nosotros conocemos cuál es la situación económica que prevalece actualmente en el municipio, sabemos que ha habido malos actores de muchas Administraciones atrás, sabemos que muchas de las basificaciones son ilegales, lo sabemos, nos conocemos ¡caray!, o sea, nadie de los que estamos aquí, nos desconocemos, yo veo caras nuevas que nunca había visto, eso sí, sin embargo, a la gran mayoría y a muchos de los que están exigiendo sus basificaciones, los conozco, son mis amigos, los conozco de mucho tiempo y sé que eran directores y no puede ser que tengan una basificación, de verdad, o sea, ¿cómo nos estamos calificando como servidores públicos?, ¿cómo nos estamos calificando de una misma familia, si estamos actuando con ilegalidad?, si estamos actuando con irresponsabilidad, si estamos actuando de manera deshonesto ¿eso somos?, de verdad, o sea, yo creo que la voluntad de todos nosotros es que quienes califican para esas basificaciones, con todas las de la ley, sean reconocidos plenamente, pero todos hemos escuchado y conocemos a quienes esas basificaciones son totalmente ilegales; todos hemos escuchado, como lo decía el compañero, “leyendas urbanas”, que no son leyendas porque nos las mandaban en el momento, en donde se les recomendaba que si esta Administración no reconocía esas basificaciones, que no se dejaran, que demandaran a sabiendas que eran ilegales, yo nada más pregunto, ¿porqué quien encabezaba la Administración pasada y quienes actuaron de manera irresponsable, se burlan de la gente?, se burlan diciéndoles que esas basificaciones son legales, cuando ellos perfectamente sabían que no lo son, eso no es justo, yo creo que lo más honesto es hablar con la verdad y si cada uno merece estar en algún espacio, que sea con la ley en la mano, basta ya de que los servidores públicos actuemos de manera irresponsable y actuemos de manera ilegal, ¿qué queremos de nuestro México?, ¿cómo queremos a nuestro Tonalá?, ¿igual como en los últimos años?, por favor, yo les pido a todos que hagamos un análisis de consciencia y que verdaderamente el que tiene el derecho, pelee por su



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



derecho, y el que no lo tiene, reconozca que no lo tiene, verdaderamente Tonalá tiene muchísimos problemas, ¿porqué no enfocarnos en resolverlos? al final de cuentas la mayoría vivimos aquí en este municipio y nos duele y sufrimos todos y cada uno de los problemas que aquí tenemos, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, si me permite señor Presidente, aunque yo creo que voy a herir susceptibilidades, yo creo que este Pleno es para debatir ideas y llegar a la verdad a lo mejor aunque nadie tenga la verdad, ¿verdad?; quiero decirles que efectivamente cuando yo recibo la Administración, yo recibo de última hora basificaciones, y ¿saben porque no las eché para abajo?, porque ya habían prescrito, no había término legal para echarlas hacia abajo, si nosotros nos metíamos a un embrollo de cómo tumbarlas, íbamos a generarle más menoscabo al erario público con demandas, porque no podíamos como Ayuntamiento echar abajo los propios acuerdos del Ayuntamiento, para eso estaba el Tribunal Administrativo para echar abajo ese acuerdo que había hecho en su momento el Doctor Palemón García Real; nosotros lo que nos dedicamos a hacer fue darle la certeza laboral a las personas y que se pusieran a trabajar, y si alguno de ustedes trabajó en mi Administración, recordarán que yo no corrí a nadie y me puse a trabajar con los servidores públicos que habían dejado de manera bien o mal, no lo sé, los habían dejado basificados y en esa parte nosotros primero, porque no nos podíamos meter con el sueldo y la dignidad de las personas, y nos pusimos a trabajar indistintamente de qué partido fueran o de qué equipo; en esa virtud, sí quiero decirles que no fue la misma medición al final de la Administración con nosotros, porque también nosotros otorgamos bases al final de la Administración en el 2009, en lo personal no las di indefinidas y quiero que chequen todos los nombramientos que existen y no hay una sola base firmada por mí que no correspondiera a la ley, sin embargo, las que se dieron que se cubrieron con la ley, no se echaron abajo tampoco, si recuerdan hubo un Alcalde Interino que él fue quien dio los nombramientos a Directores con nombramientos definitivos, éstas son las demandas que están cayendo hoy en el Ayuntamiento, un acto que en lo personal no estaba de acuerdo pero ya se les había otorgado ese derecho y yo no los hubiera firmado; pero sí quiero decirles que es un acto de responsabilidad decir que tenemos que entrar al fondo del asunto, tenemos que revisarlo, esto no es de que si soy de tal equipo o no soy de tal equipo, si soy de tal partido o no soy de tal partido, esto le viene generando un menoscabo al Ayuntamiento, tenemos que tener las mejores responsabilidades, yo lo que he venido manifestando es que se les pague a los trabajadores lo que ya trabajaron y que se analice y estoy de acuerdo con ustedes, que se analice caso por caso, lo único que sí les digo es que en su mayoría los asuntos ya prescribieron, cuando no se tomó en cuenta, y se los voy a decir, al final de la Administración del 2009, una Regidora presentó dos impugnaciones en el Tribunal Administrativo y detuvo los últimos dos acuerdos para que ya no se hiciera movimientos de la Administración; a lo mejor eso fue lo que hizo falta, poner en el tema jurídico a alguien que le avanzara antes de que entrará esta Administración, no habló de nadie en lo personal, creo que habría que revisar, porque si ya prescribió la acción para poder tumbar las demandas, estaremos violentando a un más el respeto al espacio, se hayan dado o no de manera legal, creo que se debe de revisar el tema jurídico y creo que ésa es la parte que nos ha venido complicando a todos el tema de las basificaciones, si se otorgaron bien o mal, si les deberían haber dado a exdirectores o no, creo que aquí ya viene la moralidad, pero en el tema jurídico, que es lo que nos ocupa, debemos de enfocarnos al fondo del asunto, lo que yo sí les pido compañeros es que podamos, a lo mejor como lo están solicitando, que se mande a comisiones, pero yo sí les pido que al menos a los que ya trabajaron, que sí se les pague, porque ellos no tienen la culpa al final de cuentas de que los hayan dejado trabajar en sus respectivas áreas y más aún que muchos de ellos ya tienen oficios de comisión hasta el 2018 en otras dependencias del propio Ayuntamiento, entonces, creo que no se ha hecho de la misma manera para todos y ése es el punto que yo quería expresarles, yo estaría a favor Presidente de



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que se les pague y que lo demás se turne a comisiones, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expresa que, nada más por alusión, si se corrió gente en su Administración Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, por ser de otro partido y está presente aquí; igual, si se dieron bases como todos lo vieron, con circunstancias y características muy, muy diferentes, sí, pero en esa Administración se iniciaron las bases a directivos que, como equipo político, nosotros sabemos que entrabamos y salíamos con la gente de confianza, ahí se iniciaron y ahí está escrito ¿no?, y además se implementaron las “súper direcciones”, creo que añado la economía dentro de la Administración o dentro del erario público o a la nómina, eso ahí está, nada está inventado, y cada quien nada más que tengamos la conciencia y la responsabilidad, que asuma cada quien las consecuencias de la decisiones que se tomaron; pero en otro sentido, creo que ahorita estamos con una situación real, del pasado ya tenemos consecuencias vividas, creo que ahorita es una oportunidad de aplicar la ley, después de toda la experiencia vivida, bueno, estamos aquí para responderle a la ciudadanía ¿no? y creo yo que es a los derechos humanos individuales de cada uno de nosotros conforme a la ley y a la ética y a la consciencia moral. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, Presidente, estaban comentando de la creación de “súper secretarías”, quiero decirle que yo no las creé, se crearon direcciones generales que a fin de cuentas se siguieron trabajando en la Administración 2010-2012 y 2012-2015, y si hubiera estado mal, pues se hubiera organizado otro tipo de direcciones, nada más por eso Maestra, gracias, y fue más eficiente el Ayuntamiento, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, compañeros Regidoras y Regidores, yo creo que lo más sano es, como ya se ha comentado aquí, lo más sano es que nos quede claro que aquí no hay colores, todos representamos a la ciudadanía, no hay ni PRI, ni PAN, ni otros partidos, somos Regidores que representamos a los ciudadanos y también representamos a las gentes que vienen y se manifiesta aquí afuera; lo que sí debemos de entender es que hay violaciones, no nos queda claro, han violentado derecho, no se han violentado, “x”; ya llevamos más de una hora diciendo si se turna a comisión o no se turna a comisión, si se crearon la “súper secretarías”, inclusive hay hasta asesores de base, es increíble, hay hasta asesores de base en este Ayuntamiento, que no haya directores de base, yo creo que ya nada más nos falta eso ¿no?; hace rato yo utilicé el término, no hay que ser tan “sinvergüenzas” pues, hay que darle ya algo a nuestro municipio, hay que actuar con humanidad y con mucho respeto y calidad; yo siento señor Presidente, que esto si no se turna a comisión, yo creo que eso tiene que turnarse inmediatamente a la autoridad competente que es el Tribunal de Escalafón y Arbitraje, y nos quitamos de problemas, ellos, los 205 expedientes, porque me queda claro que no existen antecedentes en Recursos Humanos, lo acaba de comentar el señor Sindico, si no hay documentos, quiere decir que esa persona no existió, o quiere decir que a esa persona se le estuvo pagando como aviador pues; a mí me llama la atención que aquí con 200 no llegamos a un acuerdo, Guadalajara tuvo miles y llegaron a acuerdos ya, aquí lo podemos hacer, pero túnelo Presidente, de una vez, no tiene caso que nos desgastemos con nuestros propios vecinos aquí en Tonalá, si les asiste el derecho, allá lo van a dictaminar; si aquí podemos avanzarle y quitarle la chamba, como dijo hace rato el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, al parecer le vamos a tumbar trabajo a la junta, aquí podemos, en vez de mandar 205, podemos mandar 100 ¿no?, los más avispados que nunca vinieron y que no han presentado documentos que avalen su estancia aquí como trabajadores; yo creo que si esto lo hacemos de esta manera es más sano y no nos metemos en problemas, pero sí que quede claro que en esto no hay colores, estamos representando a los ciudadanos y los que están afuera manifestándose, son ciudadanos y hay que atenderlos, y si lo atendemos de esa manera, mire que



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



dictamine allá el Tribunal, no nosotros, pero si pudiéramos avanzarle aquí mismo, porque tampoco hay que atender berrinches ¿no?, a nadie le gusta perder un trabajo, a nadie, no conozco a nadie que diga “¡ay que contento, me corrieron!””, no, todos queremos tener nuestro trabajo, pero si les asiste el derecho, como dice el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, se les paga sus dos quincenas, se les finiquita en ese momento y “que te vaya bien”, si tuvo a bien presentar documentos, se le contrata, previa valoración, eso sí lo podemos valorar como Ayuntamiento, si es una persona que fue pro en su quehacer laboral, adelante, si hubo resultados como, no sé, en una jefatura o en lo que haya estado trabajando, hasta cortando las ramitas ahí en los árboles, excelente, se recontrata, pero no podemos perdernos, yo creo que es más sano de una vez “agarrar el toro por los cuernos”, como dicen, siéntense todos, de uno por uno, de cinco en cinco, si quieren, y entrarle de una vez, porque ya llevamos poco más de un mes y seguimos con el problema, yo creo que es más sano resolverlo y ahora sí señor Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, gracias señor Presidente, yo la verdad sí pediría que se sometiera ya a votación y nada más, bueno, comentarles que la historia nos juzga a todos, o sea, yo creo que entrar en el debate estéril de juzgar actos pasados o acciones de gobierno que sucedieron por tales o cuales circunstancias, bueno, pues ya sucedieron ¿no?, y finalmente la ciudadanía nos ha venido calificando bien o mal, yo invitaría a mis compañeros y la verdad celebró que en términos generales todos coincidimos en conservar y apegarnos al derecho; en este sentido, yo les pediría que de verdad entendiéramos que a lo mejor unos conocen más el tema de quiénes trabajaron y quiénes no, pero otros no conocemos el tema, entonces, yo les solicitaría, les sugeriría, les suplicaría, que en base a esto nos ayudaran también a conocer los que no conocemos el tema, que ingresara a comisiones para revisión y los casos que no fueran competencia de nosotros, se turnaran a las instancias que competan resolver y, bueno, poder transitar esta situación; los Ayuntamiento no fueron creados para resolver asuntos laborales, nosotros somos un ente que da servicios a la ciudadanía y yo creo que no estamos dando una respuesta para lo que fuimos creados, hay que abocarnos a resolver este problema, darle vuelta a la hoja y poder transitar y seguir hacia lo que los ciudadanos esperan de nosotros, un mejor servicio para Tonalá; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidora, ¿alguien más que guste hacer uso de la voz?; miren, aquí yo creo que para someterlo a votación, en mi calidad como Presidente Municipal, esto transita en tres grandes temas, entre los derechos humanos, entre la legalidad y la moralidad; los derechos humanos, sí, yo pondré un correctivo al funcionario que hostigó, que ofendió a esa mujer gestante, en mi gobierno no voy a permitir eso, y tendré yo una larga platica con las personas que están ahí; los derechos humanos, no llegó una recomendación, llegó una medida cautelar que la está atendiendo ya el departamento Jurídico junto con Sindicatura, desde hace algunas horas; el tema de la legalidad, lo dijo la Regidora y lo dijo bien, no somos órgano deliberador, y aquí varios de ustedes coinciden que para eso hay instituciones, para que esas instituciones nos ordenen, yo sí quiero quedar aquí y que ustedes se den cuenta que dentro de la legalidad, el 1° de octubre exactamente, el primer día que inició este gobierno, jueves 1° de octubre, nos llegó un amparo del Juzgado Primero de Distrito en Materia Laboral y Administrativo, el número 2157/2015, adelantándose a los hechos, 1° de octubre, desde ahí ya toca algo de lo legal y de lo moral, eso es muy claro; hace 40 días tomamos aquí, juramos bandera aquí en el patio y juramos cuidar los intereses de las mayorías, y eso es lo que yo he aplicado en los últimos 40 días y lo seguiré aplicando, la responsabilidad recae en su servidor y en ustedes, en algún momento; el tema de a partir del 15 de octubre, se instalaron las mesas jurídicas, a la fecha han ido algunos y otros ya no han regresado, y sigue abierto, si me queda muy claro que, y ustedes escucharon hace dos horas, que de mil treinta y nueve millones de pesos, que es la proyección que vamos a ejercer en



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



el siguiente año 2016, pues se nos están yendo quinientos cuarenta millones de pesos en servicios personales, la ciudad requiere decisiones y para eso nos puso la democracia aquí; son reflexiones, hay que atenderlo, son ciudadanos que tienen su derecho, pero al final también tenemos que irnos; yo les someto a votación, los que estén a favor de que se vaya a las Comisiones de Hacienda y Justicia, coordinando la Comisión de Hacienda, para su análisis, su dictaminación y posterior deliberación en el Pleno, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, el voto de un servidor es a favor siempre y cuando se haga a la brevedad. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, el voto de un servidor es a favor, nada más pediría que me incluyeran con voz por favor en la comisiones a las que se van a turnar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, por supuesto, de acuerdo al reglamento interno, todos tenemos derecho a participar con voz, y al igual con voz y voto en el Pleno, cuando haya dictamen, y en el tiempo necesario se estará citando.

ACUERDO NO. 24

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10,13 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto instruir al Jefe de Mercados para que de conformidad con el reglamento de comercio se verifique que los comerciantes instalados en la zona centro de esta ciudad de Tonalá Jalisco se encuentren cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es una necesidad para los habitantes de nuestro municipio el mantener el orden de los comercios que se instalan en diferentes puntos de la ciudad, cuidando garantizar siempre la igualdad de oportunidades pero también el que cada uno de los comercios en cualquiera de los considerandos que se establecen por la autoridad, al instalarse, cumplan con los requisitos que establece el reglamento municipal; es una necesidad también para las autoridades, el que los gobernados, habiten en un municipio armonioso, en el que la forma de vida sea el respeto a la reglamentación y la convivencia justa y con igualdad de oportunidades, en donde el Gobierno cumpla con el sentido básico de un buen desempeño y con ello garantice acciones de interés común. Por lo anteriormente expuesto, es que señalo a los integrantes de este Pleno los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que la instalación de comercio ambulante fijo y semifijo ha proliferado en diferentes puntos de la ciudad, por lo que es importante considerar el crecimiento de la población y las necesidades de las zonas en donde se permita la actividad comercial. 2.- La normatividad municipal prevé el cumplimiento de ciertos requisitos para el otorgamiento de las licencias que permiten la comercialización de productos y servicios, por lo que es necesario se garantice que todo comercio en cualquiera de las modalidades que considera el reglamento municipal cumpla con la reglamentación que esté considerada. Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se instruye al Jefe de Mercados para que de conformidad con el reglamento de comercio se verifique que los comerciantes instalados en la zona centro de esta ciudad de Tonalá Jalisco se encuentren cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Licenciado



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Jorge Luis Vizcarra Mayorga, agrega que, fíjense que hemos venido visualizando una gran problemática que tenemos, lo hemos venido platicando inclusive con el Alcalde, con algunos compañeros Regidores el gran crecimiento del ambulante en la zona centro del municipio, esto sin duda no es de esta Administración, ha sido de varias anteriores, pero hay un reglamento que prohíbe estar expidiendo a Mercados permisos para que en primer cuadro, en la plaza, para que se ejerza el comercio libre, si bien es un derecho de todas las personas tener derecho a vender, pero hay que respetar el derecho de los demás, entonces Presidente, yo le sugeriría y si lo tiene a bien el que se someta a consideración o a votación, el hecho de que se instruya al Director de Mercados o Jefe de Mercados, para que se haga un operativo en el primer cuadro del Municipio de Tonalá y se verifique la cantidad de metros otorgados a cada comerciante, si están en los días que está permitidos y si también tienen su permiso en regla, creo yo que hay que recuperar los espacios no solamente para esas personas que tienen ese derecho de comercializar sus productos, pero también para los que vivimos en Tonalá y queremos ver en Tonalá, en la plaza sobre todo, una plaza bonita libre de tanto comercio como lo existe el día de hoy y quienes ya hayan venido trabajando con la normatividad, se les respete, pero los que no, que se retiren inmediatamente Presidente, si lo tiene a bien ponerlo a consideración. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto, que se haga también una investigación en las licencias heredadas de la Administración pasada, analizar cuáles de alguna manera se otorgaron sin ninguna regulación y que se analice, y me vuelvo a los derechos humanos, pues también ¿no?, quién el que tiene la necesidad, y aquí yo le pediría al Regidor Salvador Castañeda Guillén, con todo el respeto que me merece Regidor, iniciar las mesas y los foros necesarios para reformar el reglamento de comercio que tanto le hace falta, tengo entendido que tiene más de una década que nadie lo ha tocado y que hay que actualizarlo, yo aquí aprovecho señor Regidor, el próximo miércoles tendré una reunión con la Cámara de Comercio de Tonalá, para los que nos gusten acompañar, les estaremos haciendo la invitación, porque ellos traen un planteamiento para poder avanzar en el tema de la reforma a este tan importante reglamento. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, sí, Presidente, se me adelantó un poquito, mi comentario iba en ese sentido, que hemos estado revisando el reglamento y sí trae muchas lagunas para el momento que estamos viviendo y sí es importantísimo darle una buena revisada para hacerlo más funcional o más bien funcional ya; como Presidente de la Comisión nos hemos dedicado a revisar ciertas zonas del municipio, porque en este momento traigo un caso muy específico donde tengo un acta de sesión de espacios y una constancia en el mismo; entonces, nada más como comentario y para conocimiento de los compañeros Regidores, fue hecha en los días últimos de la Administración pasada donde aparece esa constancia, entonces, con esa problemática me he encontrado en los últimos 40 días, donde estamos viendo que hay muchos permisos que se giraron en la última semana de la Administración pasada y es lo que nos ha traído muy ocupados, pero estoy de acuerdo en lo que usted propone, hacer una revisión y una exhaustiva reforma a este reglamento; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, tal vez Regidor, no alcanza ni la reforma eh, habría que erogar el reglamento, hay que actualizarlo, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, si me permite Presidente, en alusión al tema de Mercados, me gustaría que se revisara el reglamento y eso ya en el turno a comisión, donde existen ya obras donde el municipio o donde exista la participación de los Gobiernos Federales, Estatales, que se renueven las banquetas, las calles, que se verifique que los comerciantes ambulantes no dañen la infraestructura que se instala en las vialidades, porque tengo casos documentados en donde se han instalado ya comerciantes y que han dañado la infraestructura que se ha instalado, poniendo alcayatas, poniendo adecuaciones que le pediría que lo consideraran en la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, y eso nos evitara el daño pues al esfuerzo y al patrimonio del municipio, es



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, gracias Presidente, considero que en virtud de que comentan de que se otorgaron algunos permisos de comercio en vía pública, yo recuerdo que hay un acuerdo de Ayuntamiento para que se respete en cuanto al comercio del primer cuadro, no sé si recuerde el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, de tal manera que si revisamos los permisos que se hayan otorgado, y sobre todo violando lo que establece el Reglamento de Comercio en vía pública, bueno, pues se valore la situación para ver en caso de ser necesario una revocación de los mismos, obviamente iniciando un procedimiento para que no violentemos también los derechos de los comerciantes, pero sí insisto porque pues a voz populi, incluso en la Sindicatura llegan muchos asunto de permisos que otorgaron a últimas fechas de la pasada Administración, sin respetar lo establecido en el Reglamento de Comercio, ni respetar el acuerdo de Ayuntamiento en cuanto al comercio en el primer cuadro, yo creo que sí valdría la pena la revisión de los mismos y que prevalezca el derecho de la mayoría, sobretodo respetando la normatividad en el municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, está a su consideración señoras y señores Regidores, el punto expuesto por el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, los que estén a favor, manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, si me permite señor Presidente, con respecto a lo que se comentaba del reglamento, mandé por él porque lo tenía en mi oficina, y no fue tocado hace 10 años la última vez; la última vez fue en el 2013, en diferentes artículos, en tablas, reformas y adiciones, entonces, sólo como comentario, o sea, sí lo he leído pues, sí me doy cuenta de las fechas de reformas que tiene, adiciones en los diferentes artículos y subtítulos; entonces, quise dejar claro esto, que no está nada más ahí cubriendo un espacio, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor.

ACUERDO NO. 25

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, señala que, yo nada más quisiera resaltar que el día 25 de noviembre del presente año, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se cumplen 10 años luchando contra la misma; el 70% de mujeres han experimentado violencia física, psicológica o sexual en algún momento de su vida, y es muy alarmante que las cifras dan como resultado que en México 8 mujeres al día mueren; en el mes de agosto, por primera vez el Gobernador del Estado de Jalisco, puso sobre la mesa emitir una declaratoria de alerta de género en algunos municipios, sería si en el caso de que la alerta de género se aprobara, sería la tercera entidad en implementarlo en el país, la primera es el Estado de México y la segunda Morelos; yo los invito Presidente y compañeros Regidores y a todas las personas que están aquí presentes, que promovamos la campaña de "Pinta tu Mundo de Naranja" que está sacando la ONU, está promoviendo que nos sumemos todos, es una campaña que dura 16 días de activismo contra la violencia de género, la finalidad es ponerle fin a la violencia contra las mujeres, invitamos a concientizar sobre la violencia, analizar las soluciones y prevenir; Tonalá es un municipio que tiene mucha violencia contra las mujeres, yo les pediría que sumáramos las fuerzas para poner fin a la ignorancia contra la violencia a las personas, porque las mujeres piensan que es normal vivir violentadas, entonces, es muy preocupante este tema, me gustaría que difundiéramos a la gente y que todos nos sumemos esos 16 días de activismo, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien Regidora, muchas gracias; está a su consideración señoras y señores Regidores el punto tratado por la Regidora Ana Priscila González García, los que estén a favor, manifiésteno levantando su mano;



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 26

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, manifiesta que, en un medio de comunicación apareció una nota que afirmaba que los Regidores de Tonalá, aprobábamos el endeudamiento del municipio, yo quiero fijar mi postura al respecto; en caso de que hubiera la posibilidad de adquirir un crédito en el municipio, antes autorizarlo debemos considerar que necesariamente dicho préstamo venga a beneficiar a la gente tonalteca y además que nosotros, como parte del órgano de Gobierno, tengamos una total información de dónde se debe de aplicar, de qué, de cómo y en dónde; tener un Presupuesto de Egresos de estos recursos, además como ya se ha dicho, que la deuda adquirida pueda ser solventada en este trienio, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien Regidora, no es punto de acuerdo queda registrado en el diario de los debates.

ACUERDO NO. 27

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta de la integración del Comité Municipal de Adquisiciones para el periodo de la Administración Pública Municipal 2015-2018, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre del año 2008, se aprobó en lo general el cuarto punto del orden del día, y en particular se aprobó por unanimidad el primer informe de comisión con número de acuerdo 955, mediante el cual se aprobó el Reglamento Municipal de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, mismo que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuesto, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición de bienes o servicios que lleve a cabo el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en un marco de racionalidad, austeridad y transparencia en el gasto público. 2.- De conformidad con el Reglamento a que se hace referencia, el artículo 9º establece que dentro de los primeros sesenta días de instalado el nuevo Ayuntamiento en funciones, el Presidente Municipal entrante convocará para la integración de este Comité; lo cual en su oportunidad el Presidente Municipal, lo debe hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento. 3.- La conformación del Comité Municipal de Adquisiciones, según el propio Reglamento, se integrará por las personas que ostenten los cargos siguientes:

- I. *El Presidente Municipal;*
- II. *El Síndico;*
- III. *El Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;*
- IV. *El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda;*
- V. *El Tesorero;*
- VI. *El Director de Recursos Materiales, quien además fungirá como Secretario;*
- VII. *Un representante de la Cámara de Comercio de Tlaquepaque/Tonalá, sin perjuicio que se pueda invitar cualquier otra cámara de la zona metropolitana y que tuviera agremiados que pudieran prestar el bien o servicio solicitado; y*
- VIII. *Un Regidor por cada una de las fracciones representadas en el Ayuntamiento*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4.- Que el día 06 de Noviembre del año en curso, a las 16:30 horas en la Sala de Expresidentes de este Palacio Municipal, se llevó a cabo la integración oficial del Comité Municipal de Adquisiciones, quedando de la manera siguiente:

1	P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS <i>Presidente Municipal</i>
2	LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS <i>Síndico Municipal</i>
3	REGIDOR SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA <i>Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal</i>
4	REGIDORA CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN <i>Presidenta de la Comisión de Hacienda</i>
5	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA <i>Encargado de la Hacienda Municipal</i>
6	C. JOEL IÑIGUEZ VÁZQUEZ <i>Director de Recursos Materiales</i>
7	LIC. ARMANDO GONZÁLEZ FARAH <i>Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco</i>
8	LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO <i>Presidente de la Cámara de Comercio Delegación Tonalá</i>
9	REGIDORA MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ <i>Representante del Partido Revolucionario Institucional</i>
10	REGIDOR JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA <i>Representante del Partido Acción Nacional</i>
11	REGIDOR FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA <i>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</i>
12	REGIDOR GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA <i>Representante del Partido Verde Ecologista</i>

Por lo anteriormente considerado, de acuerdo a lo que señala el reglamento, por instrucción del C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, doy cuenta a este Pleno de la integración del "COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES" para este período del Gobierno y la Administración Pública Municipal 2015-2018. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Secretario General.

ACUERDO NO. 28

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Giros Restringidos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; hago del conocimiento de este Honorable Pleno, la integración del "CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”; para lo cual me permito presentar a ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que es obligación de este H. Ayuntamiento regular la ubicación de los establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, así como sus horarios de operación, de conformidad con la garantía constitucional prevista en el artículo 5º consistente en el ejercicio de la libertad de comercio; así como observar el cumplimiento de los reglamentos gubernativos aplicables. 2.- Por su parte el artículo primero del Reglamento Municipal del Consejo de Giros Restringidos, establece que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, para su mejor desempeño y coordinación en función de su facultad para otorgar, controlar y vigilar la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio. 3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Giros Restringidos del municipio de Tonalá Jalisco, el Presidente Municipal, realizó una invitación a los integrantes de las diversas representaciones a que se refiere el artículo 10 del ordenamiento señalado, para efectos de que informaran la designación de los integrantes del Consejo que nos ocupa. 4.- En relación a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 13 del citado ordenamiento, las organizaciones presentaron ante la Secretaría General, las designaciones para integrar el “CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, quedando dicho consejo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO	<i>Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos</i>
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS	<i>Síndico Municipal, Abogado Nicolás Maestro Landeros</i>
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	<i>Regidor Abogado Roberto Amador Cárdenas Blake</i>
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO	<i>Regidora Profra. Olivia Venegas Pérez</i>
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE	<i>Regidor Florentino Márquez García</i>
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	<i>Regidor Abogada Claudia Yazmín Rangel Venegas</i>
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<i>Regidora Lic. Ana Priscila González García</i>
VOCALES TÉCNICOS	
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS	<i>Lic. Sandra Pompeya Aceves Tejeda</i>
SECRETARIO GENERAL	<i>Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza</i>
VOCALES NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO	
REPRESENTANTE DE LA CANACO TLAQUEPAQUE/TONALÁ	<i>Lic. Ildelfonso Soltero Toro</i>
REPRESENTANTE DEL CLUB ROTARIO TONALÁ	<i>Médico Mario Martín Orozco</i>
CIUDADANO DISTINGUIDO DENTRO DE LA COMUNIDAD	<i>C. José Luis Resendiz López</i>
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SINDICATOS VARIOS CTM TONALÁ	<i>C. Bernardo Briones Saavedra</i>
SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS MANUEL ESPARZA	<i>C. Fernando Gómez Ordoñez</i>



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Se hace de su conocimiento lo anterior, Señor Presidente, para que si a bien lo tiene, se someta a consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se declara formalmente instalado el “CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018; y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 del reglamento municipal que regula su funcionamiento, se les tome la protesta de ley a sus integrantes. SEGUNDO.- Hágase del conocimiento por conducto de la Secretaria General a la Dirección de Padrón y Licencias del Contenido del presente acuerdo, para su conocimiento y atención. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias señor Secretario General, está a su consideración señoras y señores Regidores, la instalación con el listado de las personas que estarían formando parte de este Consejo, los que estén a favor de este punto, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, si me permite Presidente, una pregunta, el Comité de Obra ública ¿cuándo se tiene contemplado que se va a instalar?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, no hay fecha, lo estaremos atendiendo en los siguientes días. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, porque está en el reglamento y hasta este momento no se ha integrado, nada más ésa era la pregunta, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, sí, gracias.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, la fecha de la siguiente sesión la dejamos abierta en base a los temas a tratar.

Siendo las veintiún horas con veinte minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----